



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE DICIEMBRE DE 2008

No. 489

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL 4

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, ATENDIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL 8

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ AVISO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 3ª, 4ª, 5ª y 6a SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL DEL 01 Y 17 DE OCTUBRE, 11 Y 14 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE, FECHAS TODAS DEL 2008, DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES SEÑALADO; PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE LOS PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAS DELEGACIONES CON VOCACIÓN RURAL, CON BASE AL EJERCICIO FISCAL 2008 10

GABINETE DE GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS 49

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. Y SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN ESTA ENTIDAD LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN 52

♦ **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ACUERDO DE SUSPENSIÓN EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX DEL DISTRITO FEDERAL 54

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- AVISO DE FALLOS** 55
- ♦ **DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- FALLO NO. 04-2008** 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ INMOBILIARIA PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V. 58
 - ♦ AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V. 62
 - ♦ PAISAJES DE MALINALCO, S.A. DE C.V. 64
 - ♦ INMOBILIARIA EL BUEN TRATO, S. A. 65
 - ♦ SERVICIOS AFILIADOS PRO-SALUD, S.A. DE C. V. 67
 - ♦ EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. 68
 - ♦ SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V. 69
 - ♦ LEGGETT & PLATT RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. 71
 - ♦ PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. 74
 - ♦ GRUPO COMERCIAL XXI, S. A. DE C. V. 75
 - ♦ ARBUZMIC, S.A. DE C.V. 76
 - ♦ SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. 76
 - ♦ DIAMANTE NUCLEOELÉCTRICA, S.A. DE C.V. 77
 - ♦ FORTE PROFESIONALES EN COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V. 78
 - ♦ EDITORIAL DIANA, S.A. DE C.V. 79
 - ♦ MED DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. 85
 - ♦ AVISO 87
-



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 20 fracción II, 23, 24, 26 fracciones II y III, 36, 84, 113, 116, 117, 121, 123 y 124 y se derogan los artículos 20 fracción III, 25 y 114 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 20. La aplicación de esta Ley corresponderá esencialmente a las siguientes autoridades:

- I. Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Secretaría de Cultura;
- III. SE DEROGA; y
- IV. El Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Artículo 23. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, estará encargada de establecer todas las medidas necesarias a efecto de que, dentro del marco de su competencia, se proteja el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente Ley.

Artículo 24. Serán facultades del Secretario de Cultura en lo que respecta a la presente Ley, las siguientes:

- I. Dirigir, en coordinación con las autoridades delegacionales todas las acciones necesarias para la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico;
- II. Actuar como órgano de enlace entre las autoridades del Distrito Federal y de las demás entidades federativas, en las acciones de salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico;
- III. Promover acciones de información relacionadas con la autorización de proyectos de restauración y la ejecución y supervisión de obras de intervención en monumentos y espacios abiertos monumentales que les corresponda realizar;
- IV. Representar al Gobierno del Distrito Federal ante las autoridades culturales federales o de cualquier otra entidad federativa, en asuntos relacionados con la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Fungir como Secretario Técnico del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Cultural del Distrito Federal;
- VI. Ejercer todas aquellas atribuciones que le sean conferidas por esta Ley, su reglamento o la demás legislación aplicable;
- VII. Difundir y promocionar ante la comunidad la existencia, alcances y logros de la presente Ley;
- VIII. Estructurar, organizar y operar el Centro de Información del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en los términos del Título Cuarto de la Ley y su reglamento;
- IX. Fomentar la comunicación entre los diversos centros de estudios en materia de conservación;
- X. Fomentar la investigación científica y técnica sobre la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal;
- XI. Difundir la información cultural, técnica y científica sobre el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal;
- XII. Promover el establecimiento de centros de instrucción en las técnicas de construcción artesanal necesarias para los trabajos de restauración del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal;
- XIII. Proponer al pleno del Consejo de Salvaguarda el reglamento interior del Centro de Información del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico;
- XIV. Promover el conocimiento del Distrito Federal, de su historia, de su naturaleza geográfica, urbanística y cívica;
- XV. Estimular las expresiones culturales relacionadas con el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal;
- XVI. Fomentar la creación de patronatos que aporten recursos para hacer más amplias las labores de salvaguarda y difusión del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal;
- XVII. Promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado, que permitan fortalecer el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal y su difusión; y
- XVIII. Las demás que le confieren esta Ley y la legislación aplicable.

Artículo 25. SE DEROGA.

Artículo 26. El Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, estará conformado por:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El Director General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...

...

...

Artículo 36. En la Secretaría de Cultura, se instituirá un Centro de Información del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, cuya organización y funcionamiento se determinarán por vía reglamentaria. En él estará disponible, en forma digital, impresa y vía Internet, una base de datos para consulta pública, con toda la información en forma ordenada y actualizada sobre:

I. a IX.

...

Artículo 84. Los Programas de Salvaguarda deberán integrarse a los programas generales, delegacionales y parciales, en su caso, de Desarrollo Urbano, Ambientales, Desarrollo Económico, Desarrollo Turístico, Fomento y Desarrollo Cultural y Fomento Económico, y al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 113. La Secretaría de Cultura es el órgano facultado para establecer y ejecutar los Programas de Puesta en Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal y para promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado, para llevar a cabo.

Artículo 114. SE DEROGA.

Artículo 116. La Secretaría de Cultura podrá apoyarse en academias, órganos colegiados, asociaciones de profesionales o artesanos, relacionados con la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, para la realización de los Programas de Puesta en Valor en el Distrito Federal.

...

...

Artículo 117. Los Programas de Puesta en Valor deberán actualizarse cada tres años y serán elaborados por la Secretaría de Cultura, de conformidad con el artículo anterior.

Artículo 121. Para la realización de los Programas de Puesta en Valor mencionados en la fracción I del Artículo anterior, la Secretaría de Cultura:

I. a IV. ...

Artículo 123. La Secretaría de Cultura fomentará los trabajos, las investigaciones y los estudios sistemáticos sobre:

I. a VI. ...

Artículo 124. La Secretaría de Cultura promoverá cursos sobre técnica especializadas en el conocimiento de los métodos y sistemas constructivos artesanales utilizados a lo largo de la historia en la edificación. Esto con la finalidad de tener personal preparado para intervenir los monumentos y espacios abiertos monumentales del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- Dentro de los 30 días siguientes la entrada en vigor del presente decreto, el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal se deberá instalar formalmente con los integrantes determinados en el artículo 26 de la Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ.- SECRETARIA, DIP. MARÍA ELBA GÁRFIAS MALDONADO.- FIRMAS

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49, 52 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto Promulgatorio, firmado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, ELENA CEPEDA DE LEÓN.- FIRMA.**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, ATENDIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, ATENDIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO.

1.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), los Entes Públicos en su relación con los particulares atenderán los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.

Asimismo en el artículo 46 de LTAIPDF, se establece que las personas ejercerán su derecho de acceso a la información por medio de la Oficina de Información Pública del Ente Público que la posea.

2.- Que la LTAIPDF establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando entre otros, como inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 80 fracción II, 86, 90 y 91 de la LTAIPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

5.- Que el numeral 22 segundo párrafo, de los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, publicados el 27 de mayo del año en curso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

6.- Que con la finalidad de que los servidores públicos que laboran en la oficina de Información Pública en la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal pueden gozar de vacaciones correspondientes al segundo semestre de año 2008, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, sin afectar la calidad de la tramitación de solicitudes de información, así como elaborar en su caso los Informes de Ley que se requieran en los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario declarar como días inhábiles los correspondientes al segundo período vacacional del año 2008.

7.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos aplicables en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal.

8.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y en su portal de Internet, así como en el sitio de Internet de **INFOMEX**.

9.- Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, emite el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días del mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos de solicitudes de información, atención a recursos de revisión y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Oficina de Información Pública de la Policía Bancaria e Industrial.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

AVISO.

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos de solicitudes de acceso a la información pública ó rectificación de datos personales, atención a los recursos de revisión y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Oficina de Información Pública de la Policía Bancaria e Industrial, se considerarán inhábiles los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2008, 2, 5 y 6 de enero de 2009, correspondiente al segundo período vacacional de 2008.

SEGUNDO. Asimismo, serán considerados como días inhábiles los sábados y domingos, los de descanso obligatorio y los días 25 de diciembre y 1 de enero de 2009, como lo señala en lo que corresponde al año por terminar conforme a los artículos 74 y 715 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO. El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO. Una vez publicado el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de igual manera deberá de hacerse del conocimiento del público en general en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y a través de la sección de Transparencia del Portal de la Policía Bancaria e Industrial y en la sección de avisos del sistema INFOMEX.

México D. F., a los 11 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

(Firma)

PRIMER SUPERINTENDENTE JUAN JAIME ALVARADO SÁNCHEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

AVISO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 3ª, 4ª, 5ª y 6ª SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL DEL 01 Y 17 DE OCTUBRE, 11 Y 14 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE, FECHAS TODAS DEL 2008, DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES SEÑALADO; PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE LOS PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAS DELEGACIONES CON VOCACIÓN RURAL, CON BASE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de los Acuerdos de la 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Sesiones Extraordinarias, celebradas el 01 y 17 de octubre, 11 y 14 de noviembre de 2008, respectivamente, así como en la 9ª sesión Ordinaria del 31 de octubre del mismo año, del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, creado específicamente para dar cumplimiento y seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo rural, se emite el siguiente:

AVISO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 3ª, 4ª, 5ª y 6ª SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL DEL 01 Y 17 DE OCTUBRE, 11 Y 14 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE, FECHAS TODAS DEL 2008, DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES SEÑALADO; PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE LOS PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAS DELEGACIONES CON VOCACIÓN RURAL, CON BASE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

Primero. En cumplimiento a los **Acuerdos 35, 36, 37 y 38 de la 3ª Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 1 de octubre de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señalan los siguientes beneficiarios dentro de los Programas de “Turismo Alternativo”, “Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria”, “Fomento a la Producción Orgánica” (en Inversión, Empleo Rural y Capacitación) y “Mejoramiento de Traspasos”:

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO (\$)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	INSTALACION DE ALBERGUES ECOTURISTICOS Y AUTOSUSTENTABLES	404,071.94	GRUPO ECOTURISTICO LOS FRESNITOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
2	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CENTRO TURISTICO RANCHO VIEJO	157,367.88	ELSA FUENTES MOTTE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
3	MODELO ECOTURISTICO DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	465,000.00	JUAN BERNARDO NAVA VELASCO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
4	REHABILITACION DE MAGUEYERA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	184,302.60	LUCIA ALEJANDRA ROJAS BAEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS

5	PRODUCCION DE HONGO SETA	120,575.73	EUFROSINA HERNANDEZ MALDONADO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
6	LA NUEVA ESPERANZA PIE DE CRIA DE NOVILLAS	140,640.00	ALEJANDRO GALINDO REYES	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA CONTINUIDAD DE HUERTOS FRUTICOLAS ESTABLECIDOS	101,565.19	JOSE LUIS SANCHEZ MALAGON	SAN FRANCISCO TECOXP	MILPA ALTA
8	PRODUCCION DE NOCHEBUENA EN INVERNADERO	50,000.00	MARIA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
9	CRIA Y EXPLOTACION DE CARACOL DE TIERRA	56,400.00	NORMA ACEVEDO MONTELLANO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
10	PRODUCCION DE MIEL Y SUS DERIVADOS	72,798.80	PETRA HERNANDEZ GASPAS	SANTA CECILIA	TLAHUAC
11	ADQUISICION DE INSTALACIONES Y GANADO OVINO	100,212.92	ELIAS ZUÑIGA LOZADA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
12	PRODUCCION DE HONGO SETA	189,180.00	MARIA EUGENIA PINEDA SANCHEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
13	EQUIPAMIENTO DE INVERNADERO Y CAPTACION PLUVIAL PARA LA PRODUCCION	214,500.00	RICARDO ILHUICAMINA ORENDA ROBLES	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
14	PRODUCCION DE TOMATE VERDE BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO	106,204.40	ELEAZAR MOLINA SALAS	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
15	PRODUCCION DE CHILE MANZANO BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO	100,000.00	RAQUEL MARTINEZ DIAZ	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
16	PRODUCCION DE JITOMATE HIDROPONICO BAJO INVERNADERO	97,796.00	BENJAMIN LOZADA VARGAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
17	OBTENCION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE MOLE	111,168.00	XICOLHUATLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN FRANCISCO TECOXP	MILPA ALTA
18	PRODUCCION DE GANADO BOVINO DE DOBLE PROPOSITO	28,088.35	TIZOC ENRIQUE BARANDA CABELLO	SAN PEDRO ATOCAPAN	MILPA ALTA
19	REHABILITACION DE INSTALACIONES PECUARIAS	37,693.19	CASILDO MANCILLA FLORES	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
20	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA PROCESADORA DE NOPAL VERDURA EN ESCABECHE, SALMUERA Y ENCURTIDOS: EN LA COMUNIDAD DE MILPA ALTA D.F.	236,800.20	FIDEL JIMENEZ GUTIERREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
21	REHABILITACION DE INVERNADERO PARA CULTIVAR JITOMATE ORGANICO	79,200.00	HORTALIZAS TRES HERMANOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
22	EQUIPAMIENTO PARA EL CULTIVO DE HONGO SETA	60,120.00	JOSE ASCENCION GARCIA ELIZONDO	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO	TLAHUAC

23	CULTIVO DE SETAS ORGANICAS	29,500.00	MA. ELENA RODRIGUEZ AMEZCUA	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
24	PROYECTO DE INVERSION PARA LA INDUSTRIALIZACION DEL NOPALITO EN SAN PABLO OZTOTEPEC	119,999.85	PRONOMEX SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.L.	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
25	TLACUITLAPA	46,200.00	GUILLERMO CARRILLO MIRANDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
26	POR UN PRODUCTO DE CALIDAD	46,200.00	JAEL INES PEÑA PUEBLAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
27	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	VIOLETA OLIVARES MUÑOZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
28	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	JOSE ANSELMO OLIVARES MUÑOZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
29	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	43,890.00	ITZEL MUÑOZ CASTRO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
30	PRODUCCION DEL CULTIVO DE NOPAL VERDURA	34,650.00	LIDIA CAMPOS VAZQUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
31	PRODUCCION DEL CULTIVO DE NOPAL VERDURA	30,030.00	AGUSTIN MONDRAGON MONDRAGON	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
32	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	ANTONIO RIOS BARRIGA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
33	HUEPALCALO	46,200.00	JAZMIN MONDRAGON SALDAÑA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
34	CHILACAYOTEPEC	46,200.00	JOSE LUIS MARTINEZ MEDINA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
35	TLAIXPA	46,200.00	ALAN CARRILLO MUÑOZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
36	PRODUCCION DEL CULTIVO DE NOPAL VERDURA	34,650.00	JUANA DOMINGUEZ ALMAZAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
37	PRODUCCION DE NOPAL-VERDURA	46,200.00	MARIA DE LA LUZ ROJAS ISLAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
38	PRODUCCION DEL CULTIVO DE NOPAL VERDURA	25,410.00	ARTURO GONZALEZ GALICIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
39	PRODUCCION DE NOPAL VERDURA CON APOYO DEL PERCS	32,340.00	MIGUEL ANGEL LARA ROMERO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
40	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	39,270.00	APOLINAR MINERVA JIMENEZ YEDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
41	NOPAL VERDURA	46,200.00	JORGE LUIS MUÑOZ MORALES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
42	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	CESAR GONZALEZ LEON	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
43	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	EDGAR LARA SANCHEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
44	PRODUCTORES DE NOPAL VERDURA	46,200.00	JULIO CESAR MUÑOZ ABAD	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
45	SOLO CALIDAD	46,200.00	CATARINO QUEVEDO VANEGAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
46	CALIDAD TLACOYUQUENSE	46,200.00	JESUS SANCHEZ ALVAREZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA

47	NOPAL DE CALIDAD	46,200.00	ALFONSO PEREZ SEGURA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
48	PRODUCCION AGRICOLA DE NOPAL VERDURA	46,200.00	GILBERTO GONZALEZ CUETO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
49	CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE	46,200.00	RICARDO CARRILLO MIRANDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
50	NOPAL-VERDURA	41,580.00	DANIEL RODRIGUEZ ROSAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
51	NOPAL-VERDURA	41,580.00	ADRIAN LARA TORRES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
52	NOPAL-VERDURA	39,270.00	MARIA DE LA LUZ SANTILLAN YANES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
53	NOPAL-VERDURA	41,580.00	AUREA MARIA LUISA FLORES CAMPOS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
54	NOPAL-VERDURA	29,270.00	MARGARITA JIMENEZ ANGELES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
55	ORO VERDE	23,100.00	ELADIO GARCES ROBLES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
56	LOS MEJORES NOPALES DE TLACOYUCAN	46,200.00	JOSE MANUEL SALAZAR ARELIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
57	CULTIVO DE NOPAL- VERDURA	39,270.00	VICENTE SALAZAR GRANADOS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
58	CULTIVO DE NOPAL- VERDURA	39,270.00	EUSTAQUIO CARRILLO AVILA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
59	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE NOPAL VERDURA	46,200.00	JOSE FRANCISCO MUÑOZ ROBLES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
60	NOPAL-VERDURA	46,200.00	JAIME GREGORIO MUÑOZ ROBLES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
61	NOPAL-VERDURA	39,270.00	HUMBERTO SALDAÑA YEDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
62	NOPAL-VERDURA	43,890.00	ANGELA PEREZ MARTINEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
63	NOPAL-VERDURA	41,580.00	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
64	LIMPIEZA DE PARCELAS DE NOPAL VERDURA	41,580.00	MAGDALENA DIAZ LAURRABAQUIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
65	NOPAL-VERDURA	43,890.00	FRANCISCA YEDRA FLORES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
66	APOYO A LA SIEMBRA Y LABORES DE CULTIVO A LA PRODUCCION AGRICOLA	46,200.00	FERNANDO SEGURA YEDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
67	PRESERVACION DE CULTIVO DE NOPAL, MAIZ Y AVENA	36,960.00	ROBERTO GALICIA MEDINA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
68	PRODUCCION DE CULTIVO DE NOPAL, MAIZ Y AVENA	43,890.00	ROBERTO CARLOS GALICIA MUÑOZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
69	NOPAL-VERDURA	43,890.00	CARLOS ALBERTO GARCES GARCIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
70	PRODUCCION DE NOPAL	43,890.00	OSCAR MEDINA JUAREZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
71	PRODUCCION DE NOPAL	16,170.00	GENARO CRISANTO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
72	PRODUCCION DE NOPAL- VERDURA	39,270.00	ENRIQUE FUENTES DIAZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA

73	MANTENIMIENTO DE PARCELAS EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TLACOYUCAN	20,790.00	MARTHA CUETO ACEVEDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
74	MEJORAMIENTO A LA PRODUCCION DEL NOPAL	46,200.00	IRMA ALONSO CRUZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
75	PRODUCCION DE NOPAL-VERDURA	25,410.00	DEMETRIO TORRES VALENCIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
76	MERCED	34,650.00	GUSTAVO ALBERTO MORALES RAMIREZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
77	MEJORANDO LA ECOLOGIA	32,340.00	ALBERTO MEZA MELO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
78	CRIA DE POLLAS DE POSTURA Y CONEJOS	4,990.00	YOLOATZIN XOLALPA AVILA	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
79	EXPLOTACION DE CICLO COMPLETO EN OVINOS	25,692.91	EDGAR CONTRERAS BECERRIL	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
80	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UN INVERNADERO DE PLANTAS DE ORNATO	133,516.00	ARTURO MARTINEZ PEREZ	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
81	CAPACITACION A MEDICOS GENERALES EN EL AREA DE FITOTERAPIA	12,000.00	JUAN ZENTENO CUEVAS	EL MIRADOR	TLALPAN
82	CAPACITACION A MEDICOS GENERALES EN EL AREA DE FITOTERAPIA	12,000.00	JUDITH MELENDEZ VIANA	EL MIRADOR	TLALPAN
83	CAPACITACION A MEDICOS GENERALES EN EL AREA DE FITOTERAPIA	12,000.00	ALICIA ENRIQUETA ALTAMIRANO JACINTO	EL MIRADOR	TLALPAN
84	CAPACITACION A MEDICOS GENERALES EN EL AREA DE FITOTERAPIA	12,000.00	ADALBERTO OROZCO NAVARRO	EL MIRADOR	TLALPAN
85	CAPACITACION A MEDICOS GENERALES EN EL AREA DE FITOTERAPIA	12,000.00	RICARDO JARAMILLO RODRIGUEZ	EL MIRADOR	TLALPAN

Segundo. En cumplimiento a los **Acuerdos 39, 40 y 41 de la 4ª Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 17 de octubre de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señalan los siguientes beneficiarios dentro de los Programas de “Turismo Alternativo”, “Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria” (en Inversión y Empleo Rural) y “Mejoramiento de Traspasios”:

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO (\$)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
86	GRANJA DIDACTICA	299,950.00	REYNA REYES GONZALEZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
87	REHABILITACION AL MODULO AGROPECUARIO	225,030.59	JOSE FRANCISCO RIOS RAMIREZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
88	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES PARA GANADO OVINO EN FINALIZACION	58,233.21	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN

89	AQUISICION DE GANADO OVINO PARA PIE DE CRIA EN LA MAGDALENA PETLACALCO MEXICO D.F.	52,500.00	OSCAR MENDOZA MARTINEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
90	CONSTRUCCION DE UNA TECHUMBRE PARA EL AUDITORIO EJIDAL DE LA MAGDALENA PETLACALCO	238,814.75	ROGELIO MANCERA MENDOZA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
91	AQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS EQUIPOS DE CARNICERIA Y COSTURA	36,701.70	ROSA MARIA NAVA OLMOS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
92	PRODUCCION DE CONEJO	99,990.00	GALDINA BRAVO FRAGOSO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
93	PRODUCCION DE MAIZ LIBRE DE AGROQUIMICOS	140,500.00	MARIO GARCIA AVILA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
94	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE MAIZ ORGANICO	134,500.00	AURELIO SANTOS RODRIGUEZ	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
95	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES PARA GANADO BOVINO EN FINALIZACION	64,219.56	MARCIAL LOPEZ ARENAS	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
96	TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DEL MAIZ ORGANICO	160,298.20	HUGO ALVAREZ SERRALDE	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
97	PRODUCCION DE ARBOLES FRUTALES EN CULTIVO	200,076.00	ERIKA CORONA PEÑA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
98	PRODUCCION DE ORNAMENTALES EN INVERNADERO	350,676.00	JULIO COLIN IBAÑEZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
99	PRODUCCION DE FLORES Y ORNAMENTALES	97,000.00	REYES FLORES NAVA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
100	CRIA DE CABRAS Y ELABORACION DE QUESOS	17,616.50	OLGA ESTHER PEREZ FLORES	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
101	PRODUCCION DE JITOMATE ORGANICO EN INVERNADERO	349,070.00	OSCAR MORALES CARREON	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
102	REHABILITACION AL MODULO OVINO	146,100.00	JUAN GUERRERO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
103	PRODUCCION DE JITOMATE ORGANICO EN INVERNADERO	34,650.00	OSCAR MORALES CARREON	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
104	LA NOPALERA	2,310.00	GABRIEL GALINDO ALVARADO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA
105	PROGRAMA DE CULTIVO DE MAIZ Y FRIJOL	2,310.00	ANTONIO MANCILLA MARTINEZ	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
106	APOYO A LA PRODUCCION	20,790.00	MARIA CANDELARIA MONTES PEREZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC

107	PRODUCCION DE AMARANTO	2,310.00	AVELINA MARTA VILLANUEVA BLANCAS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
108	CULTIVO DE HORTALIZAS	16,170.00	PORFIRIO LEYTE JIMENEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
109	APOYO A LA PRODUCCION	30,030.00	PATRICIA VAZQUEZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
110	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS "FUERZA Y VOLUNTAD 2001" DE R.L. C.V.	34,650.00	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS "FUERZA Y VOLUNTAD 2001" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
111	SIEMBRA DE HORTALIZAS	25,410.00	COSME JIMENEZ AYALA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
112	PRODUCCION DEL CULTIVO DE NOPAL VERDURA	41,580.00	LORENZO SALDAÑA YEDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
113	CULTIVO Y PRODUCCION DE HORTALIZAS	23,100.00	MIRNA MARTINEZ PEÑA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
114	PRODUCCION DE NOPAL-VERDURA	46,200.00	MARTIN ULISES CARRILLO GONZALEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
115	MANTENIMIENTO DE PARCELAS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TEPENAHUAC	9,240.00	SONIA ROJAS GONZALEZ	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
116	PRODUCCION DE AVENA FORRAJERA	13,860.00	JUAN RAMIREZ GARCIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
117	CULTIVO DE NOPAL VERDURA	18,480.00	PATRICIA FLORES MEZA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
118	PRODUCCION DE HONGO SETA	6,930.00	ANGELA ASUNCION ARONTES DEL AGUILA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
119	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MIXCOATL	23,100.00	JOSE LUIS NORIA POZOS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
120	CULTIVO DE HORTALIZAS	23,100.00	ANGEL NORIA POZOS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
121	CULTIVO DE NOPAL VERDURA	13,860.00	ANASTASIA CATALINA GUZMAN PEREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
122	TEXCALHUETZIA	13,860.00	MARIO DE LA PEÑA MEZA	SELENE	TLAHUAC
123	NOPAL VERDURA	46,200.00	CRISOFORO DIAZ LAURRABAQUIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
124	NOPAL VERDURA	46,200.00	MARIA ESTELA NORIEGA ARELLANO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
125	LA PLANTACION DEL NOPAL	6,930.00	FRANCISCO ROJAS GRANADOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
126	PRODUCCION DE NOPAL VERDURA	11,550.00	FERNANDO REYNOSO ARANDA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA
127	NOPAL VERDURA	27,720.00	FERNANDO GUTIERREZ DIAZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
128	EL CULTIVO Y LA PRODUCCION DE NOPAL	11,550.00	JUAN CABELLO NAVARRETE	SAN PEDRO ATOCAPAN	MILPA ALTA
129	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	41,580.00	GRACIELA AVILA ELIZALDE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA

130	SIEMBRA DE HORTALIZAS	16,170.00	MARIA ISABEL MONTEERRUBIO BLANCAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
131	PRODUCCION DE HORTALIZAS	9,240.00	JUSTINO DE LA CRUZ ROMERO	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
132	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	36,960.00	ELVIRA CRUZ ROSAS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
133	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	20,790.00	JULIO TOMAS BOLAÑOS MEDINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
134	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	27,720.00	ANGELICA OLVERA RIOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
135	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS EN INVERNADERO Y A CIELO ABIERTO	25,410.00	OLIVIA MONTOYA GALICIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
136	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS EN INVERNADERO Y A CIELO ABIERTO	16,170.00	SOCORRO TORRES GONZALEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
137	PRODUCTORES AGRICOLAS DE HORTALIZAS	11,550.00	JOSE ANTONIO PEÑA NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
138	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	18,480.00	LORENZO ROBLES JIMENEZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
139	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	32,340.00	MARCELINO ALVARADO MANCERA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
140	MAIZ CRIOLLO E HIBRIDO	16,170.00	MOISES BARRIOS GARCIA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
141	SIEMBRA Y CULTIVO DE HORTALIZAS	13,860.00	FERNANDO SUAREZ CRISTALINAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
142	PRODUCCION DE HORTALIZAS	23,100.00	FLORENTINA CHAVEZ BONILLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
143	PRODUCCION ORGANICA DE JITOMATE Y HORTALIZAS EN GENERAL BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO EN SAN PABLO OZTOTEPEC	16,170.00	LEOBARDO RENTERIA CASTILLO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
144	PRODUCTORES DE HORTALIZAS SAN ANDRES MIXQUIC, DELEGACION TLAHUAC	23,100.00	ELIAS BARRAGAN BASTIDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
145	MOMOXCO	16,170.00	SOFIA LARA CAMPOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
146	PRODUCCION DE NOPAL	20,790.00	SERGIO GUZMAN GARCIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
147	SIEMBRA DE HORTALIZAS	23,100.00	MARIA DOLORES GARCES SANCHEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
148	TEPETLAPA	6,930.00	IGNACIO ROMERO VILCHIS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
149	LABORES DE CULTIVO EN HUERTAS DE NOPAL	18,480.00	MARIA TERESA JIMENEZ RUIZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA

150	PRODUCTORES DE BROCOLI Y ROMERO	27,720.00	MARIA VICTORIA	SAN ANDRES	TLAHUAC
151	CONSERVACION DE SEMILLAS NATURALES	23,100.00	CARMONA RAMIREZ BULMARO MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ	MIXQUIC SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
152	REPARACION DE LA TIERRA Y CULTIVO DE VERDURAS	18,480.00	LUCERO JIMENEZ PADILLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
153	CONSERVACION DE SEMILLAS Y HORTALIZAS	25,410.00	MARIA DE JESUS MARTINEZ SANTIAGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
154	SIEMBRA DE HORTALIZAS	23,100.00	MONICA RAQUEL RIVERA CENTENO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
155	PRODUCCION VENTA DE NOPAL VERDURA	18,480.00	ARACELI JIMENEZ MEZA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
156	PRODUCCION DE NOPAL	30,030.00	LAURA YAZMIN VANEGAS JUAREZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
157	PRODUCCION DE HORTALIZAS	18,480.00	ANDRES GALINDO MARTINEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
158	HORTALIZAS SAN BARTOLO	34,650.00	IVAN RAMIREZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
159	PRESERVACION DE CULTIVOS DE NOPAL	27,720.00	HORTENCIA FLORES GUZMAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
160	TLACOTENSE	25,410.00	GERMAN CASTOR VILLEGAS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
161	PRODUCCION DE HORTALIZAS	27,720.00	ROSA MARTHA MARTINEZ CABRERA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
162	PRODUCCION DE NOPAL VERDURA	39,270.00	LUIS DIRCEU ALVARADO RAMIREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
163	NOPAL-VERDURA	32,340.00	PATRICIA NAPOLES JIMENEZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
164	PRODUCCION DE HORTALIZAS	27,720.00	SANTIAGO AYALA MENDOZA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
165	HORTALIZAS	23,100.00	ARBELIA EDUVIJES FLORES MARTINEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
166	PRODUCCION Y VENTA DE NOPAL VERDURA	27,720.00	GREGORIO ISLAS JURADO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
167	GRUPO FLORES	23,100.00	AMPARO BAROJAS GARAY	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
168	NOPAL-VERDURA	34,650.00	MARIA DEL CARMEN CORONA LAGUNA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
169	NOPAL-VERDURA	34,650.00	JESUS RUIZ URIBE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
170	FOMENTO A LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	20,790.00	MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ JIMENEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
171	CULTIVO DE HORTALIZAS	23,100.00	AURELIO MARTINEZ MEDINA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
172	PRODUCTIVIDAD DEL NOPAL	11,550.00	JOAQUIN EVILLANO SUAREZ	SAN PEDRO ATOCAPAN	MILPA ALTA
173	CULTIVO Y COMERCIALIZACION DEL NOPAL	13,860.00	MARCO ANTONIO NAPOLES MARTINEZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
174	PRODUCCION DE VARIAS HORTALIZAS EN CUAUHTENCO	32,340.00	BRENDA BERENICE ROMERO ROJAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
175	TEPEHUALI	11,550.00	ABEL ZAVALA CASTRO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
176	HORTALIZA EN CIELO ABIERTO	23,100.00	IRAIS ROMERO CALZADA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
177	PRODUCCION DE BROCOLI Y ROMERITOS	11,550.00	FRANCISCO GARCES ALDERETE	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC

178	PRODUCCION DE HORTALIZAS	20,790.00	ARTURO ORTEGA AYALA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
179	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE NOPAL-VERDURA	9,240.00	JUAN ARNULFO JIMENEZ ROMERO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
180	PRODUCCION DE HORTALIZAS	16,170.00	PASCUALA OBDILIA RAMIREZ VAZQUEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
181	MERCED	30,030.00	CONCEPCION MORALES ROSAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
182	PRODUCCION DEL NOPAL	11,550.00	GIOVANI JIMENEZ FUENTES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
183	CULTIVO Y PRODUCCION DE HORTALIZAS	18,480.00	JANETT NUÑEZ AYALA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
184	PRODUCCION DE HORTALIZAS	13,860.00	FELIPE DAVID JURADO RAMIREZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
185	CULTIVO Y FERTILIZACION DEL NOPAL	32,340.00	YOLANDA BOLAÑOS MEDINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
186	PRODUCCION INTENSIVA DE NOPAL	20,790.00	TOMAS MEDINA CAMPOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
187	HORTALIZAS	64,680.00	MIRIAM ORTEGA PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
188	SIEMBRA, DESHIERBE Y CULTIVO DE HORTALIZAS	46,200.00	YOLANDA PALACIOS ROCHA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
189	OPERADORES DE SISTEMA DE RIEGO DE SAN ANTONIO TECOMITL	173,250.00	ANTONIO JIMENEZ ACOSTA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
190	GRANJA FAMILIAR	5,000.00	JAVIER XOLALPA CUAXOSPA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
191	CRIA DE POLLOS, CONEJOS Y PAVOS	5,000.00	GABINA RIOS FUENTES	AMPLIACION TEPEPAN	XOCHIMILCO
192	CRIA DE POLLOS DE ENGORDA, POLLAS DE POSTURA Y PAVOS	5,071.00	RAFAELA LOPEZ DEGANTE	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
193	CRIANZA DE AVES DE CORRAL	5,055.00	GREGORIA CHAVEZ VIDAUR	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
194	CRIANZA DE AVES DE CORRAL Y CONEJOS	5,000.00	NANCY GARCIA GARCIA	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
195	RAHABILITACION DEL INVERNADERO PARA PRODUCCION DE ORNAMENTALES	60,124.35	JOSE GABINO JUAREZ GARCIA	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
196	GRANJA PORCICOLA DE CICLO COMPLETO	59,752.40	ELIA MORALES PERALTA	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO
197	PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES Y ORNAMENTALES	60,169.00	ALEJANDRA ESPINOZA CASTRO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
198	PRODUCCION ECOLOGICA DE HORTALIZAS (JITOMATE, VERDOLAGA Y ESPINACA) Y CONSERVACION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION	40,767.60	PRODUCTORES DE JITOMATE Y HORTALIZAS "EL PROGRESO", S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
199	PRODUCCION DE HONGO SETA	90,102.00	MARIA VICTORIA GARCIA GOMEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO

200	PRODUCCION DE ROSAL EN BOLSA BAJO INVERNADERO	88,620.00	VIVEROS CASA BLANCA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
201	PRODUCCION DE HORTALIZAS	89,998.00	MARCELA NOYOLA BECERRA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
202	PRODUCCION DE OVINOS DE CARNE	85,608.66	MIGUEL ANGEL TORRES DE LA CRUZ	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO
203	PRODUCCION DE PLANTAS DE ORNATO Y NOCHEBUENA EN INVERNADERO	54,900.00	RITA ARENAS PEREZ	BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO
204	MUJERES PRODUCTORAS DE VIOLETA	72,899.80	PASCUALA SALINAS CRUZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
205	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES EN INVERNADERO	62,198.75	VIVEROS LOS PINOS, S.C. DE R.L. D C.V.	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
206	PRODUCCION DE GANADO OVINO	96,100.00	DAVID AUGUSTO GARCIA ESCORZA	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
207	ENGORDA DE GANADO BOVINO	15,692.60	RENE GALICIA VAZQUEZ	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
208	RAHABILITACION DEL INVERNADERO PARA PRODUCCION DE JITOMATE	71,374.98	PATRICIA ALQUICIRA OSORIO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
209	PROYECTO PRODUCTIVO PLANTAS ORNAMENTALES DE SAN LUIS	71,066.00	NOEMI SALAZAR MARTINEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
210	RAHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UNA GRANJA DE CONEJOS	61,900.00	MARIA ISABEL GUADARRAMA FERNANDEZ	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
211	TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DEL AMARANTO	62,000.00	JOSE ISRAEL HERNANDEZ MEDINA	CRISTO REY	XOCHIMILCO
212	REFORESTACION CON PLANTACION DE ARBOLES FRUTALES	89,989.00	ESTEBAN GALICIA ENRIQUEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
213	PRODUCCION DE ROSAL EN MACETA BAJO INVERNADERO EN CONDICIONES CONTROLADAS	90,990.00	GRUPO DE AGRICULTORES EL PIRUL, S.C. DE R.L. DE C.V.	SANTA CRUZ ALCALPIXCA	XOCHIMILCO
214	CAPACITACION	6,000.00	EDUARDO GONZALEZ RAMIREZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN

Tercero. En cumplimiento a los **Acuerdos 43, 44, 45 y 46 de la 9ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 31 de octubre de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señalan los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de “Turismo Alternativo”, “Mejoramiento de Traspacios”, “Cultivos Nativos y Herbolaria”, “Mujer Rural”, “Fomento a la Producción Orgánica” (en Inversión y Capacitación) y “Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria”:

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO (\$)	SOLICITANTE	LOCALIDAD	DELEGACION
215	PALAPA PARA CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	345,184.14	YESSICA GABRIELA GARCIA MATRINEZ	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN

216	ANGELES	10,267.00	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SOTRES	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
217	PRODUCCION DE AVES LAS LOMAS	7,082.50	HERMENEGILDA REYES VELARDE	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
218	GRUPO LOS JAZMINES	6,980.00	MARIA ENCARNACION MONTES PEÑA	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
219	LA GRANJA	9,819.20	MARIANA MONDRAGON MARTINEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
220	TEPETONGO	9,963.50	MARIA TERESA FUENTES GARCIA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
221	LA GRANJITA LA MAGDALENA	9,120.00	CRISTINA ZAMORA LOPEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
222	GRANJITA LA LADERA	9,000.00	MARIA GABRIELA OVANDO AVILA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
223	GRANJITA OVANDO	10,200.00	LILIA AVILA GUTIERREZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
224	EL POLLITO FELIZ	9,985.89	ANGELA MORA ROCHA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
225	GRANJA TERESA	6,372.00	TERESA LOPEZ GUTIERREZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
226	EL POLLITO FRIOLENTO	10,090.00	ELISEO SERRANO OLMOS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
227	TLATAZCANTLA	9,960.00	MARIA DEL ROSARIO PEREZ RAMIREZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE	TLALPAN
228	PROYECTO DE PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES, AROMATICAS Y HORTALIZAS	92,062.28	MARIA IVONNE ROJAS BRAVO	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
229	PRODUCCION DE AVES DE CORRAL	60,000.00	ROSA MARIA HORTA FLORES	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
230	TRANSFORMACION DE LANA	76,218.00	KARLA MARIA MARTINEZ AVILA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
231	PRODUCCION DE HORTALIZAS EN SAN MIGUEL TOPILEJO	200,096.00	GUILLERMINA VILLARREAL OLMOS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
232	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES PARA CRIANZA DE GANADO OVINO	145,583.05	MARIBEL MIRANDA GARCIA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
233	PRODUCCION DE HUEVO ECOLOGICO	14,500.47	MUJERES RURALES DE LOMAS DE TEPEMECATL DEL AJUSCO D.F., S. DE S.S.	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
234	PRODUCCION DE MINIHORTALIZAS	200,060.80	ANTONIO VILLAFANA VILLARREAL	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
235	PRODUCCION DE ZANAHORIA CON SEMILLA HIBRIDA	199,750.00	SERGIO MARTINEZ PEREZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
236	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS A CIELO ABIERTO, BAJO CONDICIONES DE RIEGO	92,400.00	PRODUCTORES DE VERDURAS Y HORTALIZAS ORGANICAS DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN

237	INSTALACIONES PARA UN CENTRO ECOTURISTICO	191,360.10	CIRSTOBAL RAMIREZ JIMENEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
238	PARQUE ECOTURISTICO LAS ANIMAS	180,000.00	JERONIMO MENDOZA DE DIOS	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
239	CRianza Y DISTRIBUCION DE CONEJOS	70,270.00	MARIBEL STEPHANY YEPES CARMONA	ZAPOTITLAN	TLAHUAC
240	PAVOS DE RECRia	9,991.00	ALICIA DE LA ROSA	SAN JOSE	TLAHUAC
241	PRODUCCION DE HORTALIZAS INTERCALADAS BAJO MICROTUNEL	39,800.00	GUILLERMINA VAZQUEZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
242	PAVO DE PARA RECRia	9,997.00	JULIANA DURAN RAMIREZ	SAN JOSE	TLAHUAC
243	MODULO INTEGRAL PRODUCTIVO	250,000.00	YOLANDA ANGELARES BASTIDA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA
244	MECANIZACION AGRICOLA PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS	24,300.00	GUMARO PEÑA GARCIA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
245	PRODUCCION DE JITOMATE BAJO INVERNADERO	59,460.00	RAMIRO PINEDA PEÑA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
246	MECANIZACION CON MONOCULTOR	22,101.80	MARIO GALICIA CASTILLO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
247	PRODUCCION DE NOCHEBUENA EN MACETA	19,970.00	EDUARDO MEDINA RAMIREZ	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
248	MECANIZACION CON MONOCULTOR	24,300.00	JOSE ANTONIO PEÑA NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
249	MECANIZACION CON MONOCULTOR	24,300.00	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ BLANCAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
250	MECANIZACION CON MONOCULTOR	24,300.00	DOMINGO BARRIOS MARTINEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
251	MECANIZACION CON MONOCULTOR	24,300.00	JOSE CESAR MARTINEZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
252	REMODELACION Y DIFUCION DE DEL CENTRO CULTURAL NATURISTA TONALYOLOTZIN	120,257.17	GRACIELA ORTEGA CASTAÑEDA	LA MAGDALENA LOS REYES SAN ANDRES	TLAHUAC
253	SALUD INTERCULTURAL	220,000.00	VICTORIA VILCHIS RAMIREZ	SANTA CATARINA	TLAHUAC
254	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE JITOMATE ORGANICO	151,032.28	SOCORRO TORRES GONZALEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
255	ENGORDA DE PUERCOS Y POLLOS	15,250.00	REBECA DE LUNA GARCIA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
256	CRia DE POLLOS DE ENGORDA, POLLAS DE POSTURA, GUAJOLOTES Y CONEJOS	10,070.00	SANTA GALICIA SALINAS	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
257	CRianza DE POLLOS Y GUAJOLOTES	5,000.00	ARACELI CUAXOSPA MEDINA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO

258	CRianza DE AVES DE CORRAL Y CONEJOS	4,995.00	FABIAN GALICIA SALINAS	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
259	CRIA DE POLLOS DE ENGORDA, GUAJOLOTES Y CONEJOS	5,007.00	LORENZO GALICIA SERRALDE	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
260	CRIA DE CERDOS Y BIODIGESTOR	10,400.00	LETICIA SERRALDE VENANCIO	SAN GREGORIO ATlapulco	XOCHIMILCO
261	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	150,440.00	BELAPLANT, S.C. DE R.L. DE C.V.	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
262	PRODUCCION DE MAIZ Y HORTALIZAS	114,025.00	MARIA TERESA LOPEZ ROMERO	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
263	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS DE ORNATO EN XOCHIMILCO	41,784.00	MARIA MAGDALENA CORRAL CASTAÑEDA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
264	ACONDICIONAMIENTO DE MICRONAVE EN EL PARAJE ZACAPA XOCHIMILCO	41,394.96	VIVEROS ATARDECER FLORIDO, S.C. DE R.L. DE C.V.	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
265	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	41,629.20	ANGEL RAMIREZ GRANADOS	BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO
266	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS BAJO INVERNADERO	37,000.00	SALVADOR CRUZ CEDILLO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
267	CONSTRUCCION DE CISTERNA	18,000.00	CANDELARIO LAVANA VARGAS	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
268	PRODUCTOS DE AMARANTO Y SUS DERIVADOS AMARANTEL	35,721.76	PRODUCTORES DE AMARANTO Y SUS DERIVADOS AMARANTEL, S.C. DE R.L. DE C.V.	BARRIO CALYEQUITA	XOCHIMILCO
269	PRODUCCION DE HORTALIZAS	70,473.00	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO
270	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE OVinos	107,785.00	ILCE SUDELMA ROJAS SANDOVAL	SAN FRANCISCO TLANEPANTLA	XOCHIMILCO
271	ADQUISICION DE PIE DE CRIA	151,000.00	FAUSTO ROBERTO XOSPA VAZQUEZ	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
272	PRODUCCION DE HONGO SETA ORGANICA "PLEUROTUS OSTREATUS"	122,500.00	BIOPRODUCTOS SALUDABLES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	AMPL. NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO

273	LA MUJER, EL DERECHO HUMANO ALIMENTARSE Y LOS EFECTOS DE LA CRISIS ALIMENTARIA EN SUS FAMILIAS	40,000.00	FIAN MEXICO, A.C.	CONDESA	CUAUHTEMOC
-----	--	-----------	-------------------	---------	------------

Cuarto. En cumplimiento a los **Acuerdos 47, 48, 49 y 50 de la 5ª Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 11 de noviembre de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señalan los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de “Turismo Alternativo”, “Mejoramiento de Traspacios”, “Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria” (en Inversión, Capacitación y Constitución de Organizaciones), “Mujer Rural”, “Fomento a la Producción Orgánica” y “Cultivos Nativos y Herbolaria” (en Inversión y Empleo Rural):

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO (\$)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
274	LA GUINDA ECOTURISMO RECREATIVO	249,501.75	TOMAS NAVA DE LA ROSA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
275	RURAL ADVENTURE EXTREME	185,000.00	SALVADOR ZAMORA CALLEJAS	SANTA ROSA XOCHIA	ALVARO OBREGON
276	CONSOLIDACION DE SERVICIOS DEL PARQUE DE AVENTURA OJO DE AGUA	135,158.00	JOSE LUIS RUIZ ROMERO	SAN BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS
277	CORREDOR ECO-TURISTICO VALLE DE LAS MONJAS “RANCHO LOS LAURELES”	330,000.00	MARTHA RAZO SANCHEZ	SAN MATEO TLALTENAGO	CUAJIMALPA DE MORELOS
278	GRANJA FAMILIAR (POLLO PIE DE CRIA)	13,000.00	COSME WILFRIDO RUIZ TAPIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
279	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION CUNICOLA)	19,610.00	FIDEL CAMACHO GALLEGOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
280	GRANJAS FAMILIARES (POLLO PIE DE CRIA)	13,000.00	RITA TAPIA JACAL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
281	HUERTOS FAMILIARES (PRODUCCION DE HONGO SETA)	19,000.02	EULALIA AVILA SANCHEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
282	GRANJAS FAMILIARES	12,000.00	ESTANISLAO RUIZ ROSAS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
283	GRANJAS FAMILIARES (REHABILITACION DE NAVE PARA CONEJO)	15,000.00	JESUS MENDOZA GALLEGOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
284	HUERTO FAMILIAR (PRODUCCION DE HUEVO)	13,000.00	PATRICIA AIDA RUIZ TAPIA	BARRANCA SECA	MAGDALENA CONTRERAS
285	GRANJA FAMILIAR (POLLOS DE POSTURA)	13,000.00	NELLY SHEREZADA RUIZ TAPIA	BARRANCA SECA	MAGDALENA CONTRERAS
286	GRANJA FAMILIAR (POLLO-HUEVO)	12,000.00	JUAN CARLOS CASTRO RUIZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
287	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CONEJOS CHARLY)	10,000.00	ONESIMO CASTRO RUIZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
288	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CERDOS)	15,000.00	JOSE TOSCANO PEREZ	EL OCOTAL	MAGDALENA CONTRERAS
289	HUERTO FAMILIAR (SISTEMA DE RIEGO)	18,000.00	JOSE ANTONIO MUCIÑO AVILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
290	GRANJAS FAMILIARES (CONEJO)	11,000.00	MAURICIO FEDERICO ORTIZ REZA	BARRANCA SECA	MAGDALENA CONTRERAS
291	GRANJA FAMILIAR (CONEJOS)	10,000.00	GUADALUPE MERIDA HERNANDEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS

292	GRANJA FAMILIAR (INSTALACION DE UNA NAVE CON EQUIPO Y ADQUISICION DE PIE DE CRIA PARA LA PRODUCCION DE CONEJO PARA ABASTO)	10,000.00	RODOLFO VALENTINO RUIZ TAPIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
293	GRANJA FAMILIAR (POLLOS DE POSTURA)	13,000.00	PEDRO RUIZ REYNA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
294	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE POLLO DE POSTURA)	13,000.00	RITA ANGELICA RUIZ TAPIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
295	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE CONEJO)	12,000.00	PEDRO LUIS GARCIA LUNA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
296	GRANJA FAMILIAR (GALLINAS DE ENGORDA)	18,299.75	ROSA MARIA NOYOLA ARAGON	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
297	GRANJA FAMILIAR (POLLOS DE POSTURA)	14,000.00	EUSEBIO RODRIGUEZ AGUILAR	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
298	GRANJA FAMILIAR (GALLINAS DE ENGORDA)	13,000.00	NADLER FABRICIO RUIZ TAPIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
299	GRANJA FAMILIA (PRODUCCION DE CONEJO)	14,000.00	MARIA GUADALUPE CAMACHO ESPINOZA DE LOS MONTEROS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
300	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE CONEJO)	14,000.00	CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
301	GRANJA FAMILIAR (POLLO Y CODORNIZ PIE DE CRIA)	13,000.00	LAURA ELVIA RUIZ TAPIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
302	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CONEJO)	13,000.00	DOMINGO MANJARREZ HIDALGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
303	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE HUEVO)	15,000.00	PONCIANO RAMIREZ REDONDO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
304	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION CONEJO)	15,000.00	BLANCA LORENA CARMONA DE LA CRUZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
305	GRANJAS FAMILIARES (GALLINAS DE POSTURA)	15,000.00	JOSE SANCHEZ RAMIREZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
306	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION GALLINAS)	15,000.00	RODRIGO LORA LAYDES	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
307	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS PIE DE CRIA)	15,000.00	JOSE CARLOS GALLEGOS MENDOZA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
308	GRANJAS FAMILIARES (PIE DE CRIA PAVOS Y POLLOS)	15,000.00	JOSE MAURICIO FERRER OLVERA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
309	GRANJA FAMILIAR (CERDOS)	15,000.00	JOSE CRUZ AMAYA MONROY	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
310	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE HUEVO)	15,000.00	JORGE ROMERO VERTIZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
311	GRANJA FAMILIAR (CONEJO)	13,000.00	HECTOR NAVA JIMENEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
312	GRANJA FAMILIAR (GALLINAS PONEDORAS)	15,000.00	DAVID REY AGUILAR GONZALEZ	EL TORO	MAGDALENA CONTRERAS
313	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA, GUAJOLOTE, CONEJO)	15,000.00	JUAN CARMEN TORRES CAMACHO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
314	HUERTO FAMILIAR (INVERNADERO)	19,000.00	JUDITH NAVA AUSIN	EL ROSAL	MAGDALENA CONTRERAS
315	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE GUAJOLOTE)	16,999.75	TRINIDAD MOLINA NAVA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
316	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA, GUAJOLOTE)	19,000.00	JUAN RUIZ LOPEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS

317	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA, GUAJOLOTE)	16,999.75	HECTOR HERNANEZ ROMERO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
318	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA Y ENGORDA)	15,000.00	ALBERTO SALAZAR GONZALEZ	OCOTAL	MAGDALENA CONTRERAS
319	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA Y PAVO)	15,000.00	JESUS ANGEL SANCHEZ MONDRAGON	SAN FRANCISCO	MAGDALENA CONTRERAS
320	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE POLLO)	13,000.00	JAVIER ROSAS JUAREZ	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS
321	GRANJA FAMILIAR (CODORNIZ)	13,000.00	FRANCISCO GALLEGOS JUAREZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
322	TECNIFICACION Y PROTECCION DE INVERNADERO	142,075.00	SERGIO GALLEGOS JUAREZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
323	REHABILITACION DE INVERNADERO, ADQUISICION E INSTALACION DE MALLA CICLONICA	203,198.44	LINO GALLEGOS ROMERO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
324	PRODUCCION DE HORTALIZAS ECOLOGICAS	150,400.00	ANA CELIA ORTIZ TENORIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
325	CULTIVO DE FLORES FINAS DE ORNATO	170,500.00	APOLINAR LOPEZ VARGAS	SANTA ROSA XOCHIAH	ALVARO OBREGON
326	ELABORACION DE PRODUCTOS NUTRITIVOS A BASE DE CEREALES Y BOTANAS DE SEMILLA "LA MAGDALENA	109,870.09	GABRIELA RAMIREZ RAMIREZ	EL TORO	MAGDALENA CONTRERAS
327	EQUIPAMIENTO DE TALLER PARA TALABARTERIA	142,075.00	JESUS COLIN HUERTA	PUEBLO NUEVO EL BAJO	MAGDALENA CONTRERAS
328	PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES EN EL CENTRO CURATIVO TEMAXCALES VALLE DE MONJAS	150,400.00	BAÑOS DE TEMAXCAL Y GRANJA DIDACTICA VALLE DE MONJAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA DE MORELOS
329	ELABORACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE DULCES ARTESANALES (GOMITAS)	86,047.25	MARIA INES ZUÑIGA CARRASCO	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
330	REHABILITACION DE INVERNADERO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	73,695.63	JOSE LUIS RAMIREZ ROMERO	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS
331	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES	100,000.00	TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS NUTRICIONALES "FLOR DE AMARANTO, S.P.R. DE R.L.	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
332	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GERMINADOS, HARINAS Y DULCES DE SEMILLAS	120,253.00	GERMINADORA DE SEMILLAS LUYOCA, S.C. DE R.L. DE C.V.	LOS PADRES	MAGDALENA CONTRERAS
333	ESTABLECIMIENTO DE HUERTO DE PLANTAS AROMATICAS	86,047.25	SONIA CRUZ REYES	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS

334	GRANJA XOCHIMANCAS: "PRODUCCION ORGANICA DE QUESO OAXACA"	220,000.00	XOCHIMANCAS, PRODUCTOS DEL CAMPO Y PARA EL CAMPO, S.P.R. DE R.L.	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
335	PAVOS, POLLOS DE POSTURA	7,940.00	JAZMIN GONZALEZ ALVAREZ	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
336	CRIA DE ANIMALES	6,900.00	MAURICIO GUTIERREZ CABELLO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
337	CERDOS	10,500.00	CANDIDA GARCIA ORTIZ	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
338	POLLOS	1,050.00	MARTHA SOFIA FLORES QUINTERO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
339	CRIA DE CERDOS	7,200.00	TERESA CABELLO REYNOSO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
340	FRANCISCO VILLA	9,000.00	MARIA DEL CARMEN FLORES MEZA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
341	PAVOS Y CERDOS	6,100.00	MAXIMINA DIAZ PEREZ	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
342	LA ABANDONADA	6,000.00	SOCORRO FLORES JIMENEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
343	CERDOS Y POLLAS DE POSTURA	8,000.00	EVARISTO VENEGAS MEZA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
344	POLLOS DE ENGORDA	900.00	APOLONIO VANEGAS MARTINEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
345	POLLOS P/ENGORDA Y PAVOS	1,100.00	FRANCISCO VANEGAS JUAREZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
346	CERDOS	4,200.00	SANDRA MENDOZA VALLADARES	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
347	CERDOS PARA ENGORDA	8,400.00	MARIA CONCEPCION CASTAÑEDA ALVARADO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
348	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	9,000.00	MA DEL CARMEN SALAZAR JIMENEZ	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
349	PROYECTO REHABILITACION	17,650.00	MERCEDES SAGRARIO ALVAREZ FLORES	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
350	LA ADQUISICION DE CERDOS Y POLLOS	7,000.00	SONIA ABAD CEDILLO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
351	LAS FLORES PROYECTO NUEVO	8,400.00	LUZ MARIA FLORES ALARCON	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
352	CERDOS Y POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	5,080.00	SOFIA ACEVEDO ALMAZAN	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
353	CRIA DE POLLOS DE POSTURA Y ENGORDA	10,750.00	ILDA TORRES SANCHEZ	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
354	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE POLLO PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	10,520.00	MARTHA LUCIA LAGUNA PEREZ	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
355	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	5,600.00	JUAN IBAÑEZ SANDOVAL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
356	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	5,600.00	VICTOR IBAÑEZ SANDOVAL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA

357	CRÍA Y ENGORDA DE POLLO PARA PRODUCCIÓN DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	5,400.00	NILSEN AUDIFFRED FERNANDEZ	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
358	CERDOS	7,200.00	AUREA MARIA LUISA FLORES CAMPOS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
359	PRODUCCIÓN DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	12,000.00	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RODRIGUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
360	PROYECTO NUEVO	9,000.00	CLAUDIA ESCOBAR SOLIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
361	PROYECTO NUEVO	7,700.00	IMELDA CAMACHO RODRIGUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
362	PROYECTO NUEVO	4,800.00	IGNACIA REYES DE JESUS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
363	PROYECTO NUEVO	7,000.00	DULCE MARIA SALDAÑA RODRIGUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
364	PRODUCCIÓN DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	6,000.00	SUSANA MARTINEZ MEZA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
365	PUERCOS PARA ENGORDA	6,000.00	ROSA MARIA FLORES TAPIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
366	CERDOS, POLLOS DE POSTURA Y ENGORDA	4,225.00	JOAQUIN JIMENEZ GONZALEZ	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
367	PRODUCCIÓN DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	7,000.00	FRANCISCA SANCHEZ CARMONA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
368	ENGORDA DE CERDOS NIVEL TRASPATIO	7,200.00	FELICITAS GALICIA MEDINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
369	PUERCOS PARA ENGORDA	6,000.00	LUCIA CORTES LAGUNA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
370	PUERCOS	6,000.00	TOMASA CORTES LAGUNA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
371	CRÍA DE CERDOS	6,000.00	MAURO ROMERO MONTAYA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
372	CERDOS	8,000.00	JUSTINA CAMPOS GALICIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
373	CERDOS	10,500.00	DANIEL ALVARADO MOLINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
374	SANTA CRUZ	3,000.00	ARACELI JIMENEZ MEZA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
375	CRÍA DE CERDOS	9,000.00	MARIA GUADALUPE CAMPOS GALICIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
376	LAS PONEDORAS	8,250.00	MARIA TERESA CERVANTES MENDOZA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
377	CRÍA DE CERDOS	6,000.00	ARTURO RODRIGUEZ GUTIERREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
378	CRÍA Y ENGORDA DE PAVOS Y CONEJOS	11,610.00	MARIA TERESA GOMEZ GONZALEZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
379	POLLO, CODORNIZ, GUAJOLOTES, CONEJOS Y GALLINAS	8,350.00	LUCIA PEREZ GARCIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
380	CERDOS PRODUCCIÓN DE HONGO SETA	3,530.00	ALVARO ANDRADE ROMERO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
381	CRÍA DE PUERCOS Y PAVOS	7,400.00	JOSE DE JESUS CERVANTES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
382	LULU Y FELIX	9,000.00	MARIA DE LOURDES PALACIOS CASTILLO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA

383	CRIA Y ENGORDA DE PAVOS PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	3,800.00	JOAQUIN FLORES ROSAS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
384	PAVOS	9,000.00	GUILLERMINA BALANZARIO TAPIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
385	PROYECTO NUEVO	3,500.00	GERTRUDIS DIAZ BARRITA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
386	LECHONES PARA PIE DE CRIA Y LECHONES DE ENGORDA	12,000.00	BULMARO MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
387	CRIA DE CERDOS	9,600.00	MARIA DE JESUS MARTINEZ SANTIAGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
388	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	5,250.00	MARIA EUSEBIA GARCIA NAVARRO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
389	CRIA DE CERDOS Y POLLOS DE POSTURA	6,800.00	JOSE FLORES VILLAGRAN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
390	LECHONES DE ENGORDA	12,000.00	TERESITA RIVERA CENTENO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
391	LECHONES PARA CRIA DE ENGORDA	7,060.00	MIGUEL FLORES LUNA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
392	PUERCOS PARA ENGORDA	12,000.00	BEATRIZ GONZALEZ PADILLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
393	CERDOS	9,600.00	MARIA LUISA OROZCO GARCIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
394	CERDOS	8,400.00	MARIA DE EVELYN JIMENEZ PADILLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
395	PROYECTO NUEVO	7,100.00	MARIA ALEJANDRA GARCIA JIMENEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
396	PROYECTO NUEVO	9,600.00	CONCEPCION MOSSO CANTU	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
397	PROYECTO NUEVO	6,200.00	SIXTA PADILLA GARCIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
398	POLLOS DE POSTURA	5,250.00	CONCEPCION FIDEL RAMIREZ ROJAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
399	POLLOS DE ENGORDA Y POLLOS DE POSTURA	5,250.00	ELSY GENOVEVA LOPEZ JIMENEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
400	CRIA DE POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	5,250.00	FLORENCIA PEREZ MATIAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
401	FAMILIA GARCIA (POLLA DE POSTURA Y ENGORDA)	6,220.00	ADELINA JIMENEZ RETANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
402	POLLOS Y GUAJOLOTES, CERDOS	10,250.00	ROSAURA DE LA CRUZ LIMAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
403	POLLOS PAVOS Y CERDOS	11,000.00	VERONICA COLIN BERROCAL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
404	CERDITO FELIZ	7,750.00	CONCEPCION ARENAS TAPIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
405	PROYECTO NUEVO	12,800.00	JOCELIN MANCILLA FLORES	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
406	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE PAVOS Y POLLOS PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	3,600.00	FELICITAS RETANA GALICIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
407	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	3,500.00	MARIA FELIX CEDILLO LA MADRID	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA

408	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	5,600.00	OFELIA ALMAZAN LABASTIDA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
409	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	3,500.00	SHAILA YAZMIN VELASCO GARCIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
410	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE PAVOS PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	7,200.00	MERCEDES MANJARRES RAMIREZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
411	LOS COCHINITOS	7,700.00	MAGDALENA RAMIREZ RIVERA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
412	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE PAVOS PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	5,720.00	ALICIA FUENTES REZA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
413	TRINITARIO	8,000.00	MARIA NATIVIDAD HERRERA RAMIREZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
414	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS	3,600.00	ADELA VEGA CALDIÑO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
415	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	7,700.00	AGUSTIN RETANA TAPIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
416	GALLINAS DE POSTURA	7,200.00	LUCIA MATIAS SANCHEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
417	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	3,000.00	YOLANDA PALACIOS ROCHA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
418	PORCINOS PARA CARNE Y ENGORDA A NIVEL TRASPATIO	6,000.00	GRACIELA SEGUNDO CRUZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
419	CRIA Y ENGORDA DE PAVOS Y GALLINA DE POSTURA A NIVEL TRASPATIO	5,200.00	EMMA FRANCISCA PACHECO SANTA CRUZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
420	2 CERDOS PARA PIE DE CRIA A NIVEL TRASPATIO	8,000.00	GUADALUPE VAZQUEZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
421	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	6,100.00	MARIA SOTERA GUERRERO NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
422	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	6,000.00	MARIA AIDEE PINEDA GUERRERO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
423	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS PARA PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	5,500.00	MARIA ELENA FLORES PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
424	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS Y POLLOS PARA CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	6,605.00	YAZMIN PINEDA FLORES	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC

425	CRIA DE POLLOS Y PAVOS PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	5,315.00	MARIA ELENA JIMENEZ ORTIZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
426	CERDOS PARA CARNE Y DERIVADOS A NIVEL TRASPATIO	7,660.00	JAIME PINEDA NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
427	CRIA DE CODORNIZ PARA PRODUCCION CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	3,800.00	PEDRO AYALA PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
428	PRODUCCION CARNE DE PAVO A NIVEL TRASPATIO	5,600.00	ANA MARIA ZUÑIGA PAZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
429	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	6,000.00	AGUSTIN FLORES PERES	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
430	CERDOS Y AVES PARA PIE DE CRIA, CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	5,990.00	ROSARIO ADRIANA PINEDA PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
431	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	7,500.00	FLOR ACOSTA CASTAÑEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
432	CRIA DE CERDOS PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	7,200.00	JUAN FLORES PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
433	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS A NIVEL TRASPATIO	3,530.00	DANIEL SERRANO MEJIA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
434	CRIA DE AVES PARA PRODUCCION DE CARNE A NIVEL TRASPATIO	8,000.00	VICTORIA EUGENIA AYALA PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
435	PORCINO PARA CARNE A NIVEL TRASPATIO	6,000.00	ELIAS BARRAGAN BASTIDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
436	CRIA DE ESPECIES MENORES A NIVEL TRASPATIO	8,000.00	ELVIRA ARAUZ MEDEL	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
437	CRIA DE CERDOS, CONEJOS, POLLOS A NIVEL TRASPATIO	5,900.00	MAGDALENA CALDERAS CASTAÑEDA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
438	GRANJA GONZALEZ	10,000.00	RAFAEL MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
439	POLLOS, CERDOS Y CONEJOS	4,900.00	CARMEN MARISCAL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
440	CERDOS	6,000.00	JOSE DE JESUS MEZA ARISTEO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
441	CRIA DE ESPECIES MENORES	15,580.00	MARTHA HORTA LOPEZ	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
442	CERDOS	3,530.00	BLANCA GONZAGA GUEVARA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
443	CRIA DE PUERCOS	6,000.00	ELIZABETH CASTRO RAMIREZ	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
444	CERDOS AVES (POLLO DE ENGORDA, CODORNIZ, PAVOS, GALLINA DE POSTURA)	5,600.00	MARIA PEREZ MARTINEZ	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
445	CRIA DE PUERCOS Y POLLOS DE ENGORDA	8,600.00	MARIA EUGENIA SILVA ALVARADO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA
446	PUERCOS P/PIE DE CRIA Y GALLINAS DE POSTURA	7,800.00	MARTHA GALICIA PEÑA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA

447	CRIA DE POLLA DE POSTURA Y ENGORDA	5,250.00	HORTENCIA ROJAS GERBACIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
448	PUERCOS, POLLOS Y PAVOS	16,850.00	MINERBA RUIZ BONILLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
449	PAVOS Y POLLOS DE ENGORDA	5,250.00	LUZ MARIA VALENTINA GALICIA GARCIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
450	TECAXIC "PORCINO"	10,000.00	EFREN ROJAS GALICIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
451	CAROL (POLLOS DE POSTURA, ENGORDA Y PAVOS)	16,850.00	MARIA CONCEPCION JIMENEZ VENEGAS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
452	TRASPATIO (POLLOS DE ENGORDA, CONEJOS, CERDOS)	13,500.00	CRISTINA SANCHEZ ESQUIVEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
453	GRANJA FAMILIAR (POLLOS, PAVOS Y CERDOS)	14,750.00	MARIA GUADALUPE ROMERO VILLAMAR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
454	POLLOS DE ENGORDA Y CERDOS	6,500.00	MARILU MANCILLA FLORES	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
455	CERDOS PARA PIE DE CRIA Y POLLOS PARA ENGORDA	16,500.00	JUANA FLORES AGUIRRE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
456	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	7,200.00	OFELIA JIMENEZ RETANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
457	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	15,000.00	JUAN GONZALEZ TORRES	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
458	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, CRIA Y ENGORDA DE POLLO PARA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A NIVEL TRASPATIO	10,700.00	NOE LOZADA ALMAZAN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
459	ITZEL	9,950.00	ALEJANDRA MARTINEZ JIMENEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
460	CERDOS	15,000.00	FILOMENA RITO VICENTE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
461	PUERCOS P/ENGORDA	9,500.00	AIDA ROJAS GALINDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
462	CRIA DE POLLOS DE POSTURA, PAVOS Y LECHONES	9,900.00	MARINA MARTINEZ CATANO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
463	POLLOS P/ENGORDA	8,000.00	PAULA MIGUEL CRUZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
464	POLLOS DE ENGORDA, POSTURA Y CERDOS	10,700.00	LUISA CATANO MEDINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
465	PUERCOS Y GUAJOLOTES	16,700.00	CONCEPCION GARCIA MARTINEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
466	CRIA DE PAVO	7,920.00	GUADALUPE FLORES CUELLAR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
467	CRIA DE CERDOS	3,600.00	GUSTAVO GARCIA ROSALES	SAN PABLO	MILPA ALTA
468	POLLAS DE POSTURA Y PAVOS	8,500.00	REYNALDA DOROTEO LUNA	OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
469	CRIANZA DE POLLA DE POSTURA Y CONEJO	14,750.00	MARIA SANCHEZ AGUILERA	SAN PABLO	MILPA ALTA
470	GRANJA LAS PALOMAS (CERDOS)	3,600.00	GUADALUPE BECERRIL JUAREZ	OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
471	CERDOS	3,600.00	ARCELIA SALGADO DELGADO	SAN PABLO	MILPA ALTA

472	CRIA DE CERDOS	3,600.00	CATALINA OLMOS ABAD	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
473	CRIA DE PUERCOS	10,500.00	EMELIA ALVAREZ ALARCON	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
474	CERDOS	3,530.00	JOSE LUIS SALAZAR MEDINA	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
475	CERDOS	3,530.00	PAOLA HERNANDEZ RESENDIZ	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
476	POLLO	1,050.00	ADEMIA MARGARITA VELAZQUEZ MARROQUIN	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
477	TRASPATIO (POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA)	11,500.00	ANASTACIA MOLINA CAMACHO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
478	GALLINAS DE POSTURA Y CONEJOS P/PIE DE CRIA	15,500.00	ARGELIA APARICIO SALAS	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
479	CRIA DE CERDOS	4,300.00	PORFIRIA MORELOS	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
480	PIE DE CRIA DE PUERCOS	5,400.00	HELIODORO ESCANDON MEZA	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
481	TRASPATIO	9,800.00	INES VAZQUEZ ALARCON	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
482	PIE DE CRIA POLLOS Y CERDOS	10,000.00	ELIA GARCIA SANDOVAL	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
483	POLLA DE POSTURA, PAVO, CERDO	4,900.00	ALICIA MARTINEZ ESCANDON	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
484	CONEJOS	12,000.00	MAGDALENA SALAS JIMENEZ	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
485	CERDOS	13,500.00	BENITA SOLARES ALONSO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
486	CERDOS	9,600.00	IRMA GARCIA SANTOS	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
487	POLLA DE POSTURA	8,000.00	FILIBERTA SAMPEDRO SANTIAGO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
488	RANCHO LOS PEPES "CERDOS"	7,000.00	JOSE TICANTE OLMEDO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
489	TRASPATIO (PUERCO DE ENGORDA, POLLA DE POSTURA)	3,000.00	ANA BARCENA OLIVARES	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
490	TRASPATIO (PAVOS Y CONEJOS)	12,000.00	FLOR VILLAGRAN SEVERO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
491	LUNA	2,000.00	LAURA LUNA MEJIA	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
492	POLLOS DE POSTURA	5,000.00	ALEJANDRA ROSEY VAZQUEZ	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
493	CRIA DE POLLA DE POSTURA	8,000.00	CARMELA SANTOS ACEVEDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
494	PAVOS, POLLOS DE POSTURA	4,700.00	MARIA FELIX LLANOS ALARCON	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
495	POLLOS DE POSTURA	8,000.00	ANABEL MEDINA ACOSTA	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
496	CRIA DE PAVOS Y POLLAS, MCRO TUNEL	10,500.00	MAYRA HERNANDEZ VAZQUEZ	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
497	CODORNICES Y GUAJOLOTES	15,000.00	EDITH MARIA ALBERTA IBARRA ARAUJO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
498	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	5,500.00	ERIKA LUZ FELICIANO	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
499	POLLOS DE ENGORDA	300.00	BIBIANA ALARCON	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
500	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	3,530.00	TOMASA ALARCON LOZADA	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA

501	CRIA DE CERDOS Y POLLAS DE POSTURA	12,600.00	ROSA MARIA AQUINO RUIZ	SAN PABLO OZTOTEPEC-TLALPAC	MILPA ALTA
502	LAS AVES	10,650.00	MARYBEL CASTILLO MADRID	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA
503	INTEGRAL (INVERNADERO)	20,000.00	JOSUE UBALDO CAMACHO EMETERIO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
504	PAVOS, POLLOS DE POSTURA	7,940.00	DIANA JANAI GUTIERREZ CABELLO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
505	CRIA DE ANIMALES	7,940.00	YOLANDA CABELLO VAZQUEZ	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
506	CERDOS	7,800.00	JUAN MIRANDA HERNANDEZ	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
507	CRIA DE CERDOS	12,000.00	FABIOLA MEDINA MIRELES	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
508	MISTER POLLO (PAVOS Y POLLOS)	7,940.00	ROBERTO GUTIERREZ CABELLO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
509	CERDOS	6,000.00	MARLEN YURIDIA OSORIO BARANDA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
510	CERDOS	10,000.00	LORENZO CUETO ACEVEDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
511	PRODUCCION PORCINA	12,000.00	NOEMI RETANA CUETO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
512	CERDOS PROYECTO NUEVO	12,000.00	TERESA CUETO ACEVEDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
513	CERDOS PARA ENGORDA	12,000.00	MARITZA JULIA GONZALEZ VIGUERAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
514	CRIA DE CERDOS	12,000.00	JOSE ALFREDO MARTINEZ MEZA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
515	POLLAS DE POSTURA	20,000.00	MACEDONIA PEREZ RODRIGUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
516	TRASPATIO (CERDOS)	12,000.00	BRICIA LARA PUEBLAS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
517	ENGORDA DE PAVO DOBLE PECHUGA	11,700.00	ADRIAN LARA TORRES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
518	CERDOS PARA ENGORDA	9,600.00	JOSE JUAN RIOJA MUÑOZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
519	TRASPATIO (CONEJOS)	14,000.00	LIBERIA MIGUELINA ARIAS RODRIGUEZ	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
520	POLLO DE ENGORDA	300.00	CECILIA GARCIA PEREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
521	ENGORDA DE POLLOS	900.00	ANASTACIA CATALINA GUZMAN PEREZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
522	CERDOS	12,000.00	GERMAN NAPOLES GALICIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
523	MEJORA FAMILIAR	7,800.00	MOISES URIBE ROBLES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
524	CRIA DE CERDOS Y POLLAS DE POSTURA	4,000.00	ROCIO QUIROZ REYES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
525	GRANJA LUPITA	8,250.00	MYRNA RODRIGUEZ CERVANTES	BO. SANTA CRUZ	MILPA ALTA
526	CONEJOS PARA PIE DE CRIA	1,600.00	VIRGINIA RODRIGUEZ CERVANTES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
527	CRIA DE CERDOS	4,300.00	ROSALINA RODRIGUEZ CERVANTES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
528	POLLO DE POSTURA Y ENGORDA	1,550.00	DOMINGA RODRIGUEZ CERVANTES	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
529	CRIA DE PUERCOS Y PAVOS	8,350.00	SUSANA FLORES GARNICA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
530	CRIA DE CERDOS	9,600.00	JUSTINO PEDRO GARDUÑO VIGUERAS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
531	PUERCOS PARA ENGORDA	15,000.00	GLORIA ARRIETA VIGUERA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA

532	SAN MARCOS	7,850.00	YOLANDA ROSAS PEÑA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
533	PUERCOS P/PIE DE CRIA	3,600.00	MINERVA MIRANDA CORONA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
534	SAN MIGUEL	6,000.00	GLORIA SEVILLA VILLANUEVA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
535	SAN JOSE	9,000.00	ANA SILVIA FLORES MEZA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
536	PUERCOS	3,600.00	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MEZA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
537	CRIA DE CERDOS Y POLLOS	7,500.00	REINA FLORES TAPIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
538	CRianza DE CERDOS Y POLLOS	7,750.00	RUBEN BARANDA GARIBAY	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
539	CONEJOS Y POLLAS DE POSTURA	9,900.00	VIRGINIA VENEGAS GONZALEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
540	CERDOS	12,000.00	LUIS RODOLFO BASURTO GALINDO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
541	LOS 3 COCHINITOS (CERDOS Y POLLOS)	12,600.00	BLANCA ESTELA VALVERDE MARTINEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
542	POLLAS DE POSTURA	4,000.00	CLAUDIA BASURTO GALINDO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
543	LAS GALLINITAS (POLLAS PONEDORAS DE ENGORDA Y CONEJOS)	8,750.00	NELY VENEGAS ONOFRE	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
544	PUERCOS PARA PIE DE CRIA	6,000.00	ANA MARIA JIMENEZ GARCIA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
545	CRIA DE PUERCOS	3,600.00	ROSALBA LARA RODRIGUEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
546	CERDOS	4,800.00	LAURA YAZMIN VANEGAS JUAREZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
547	CRIA DE CERDOS	10,500.00	VICENTA CAZARES TORRES	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
548	CRIA DE POLLO DE ENGORDA Y POSTURA	5,500.00	MARIA ELENA FLORES MONTAÑO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
549	CERDOS POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	5,080.00	MARIA DE LA LUZ SALGADO ARRIETA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
550	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	10,500.00	OLGA MARIA VANEGAS DE LA ROSA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
551	CRianza DE POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	1,800.00	IRENE OLIVARES MARTINEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
552	CERDOS	5,600.00	BEATRIZ PEREZ MARTINEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
553	LAS PALMAS (POLLOS DE ENGORDA Y CERDOS)	3,980.00	VIRGINIA OLIVARES MARTINEZ	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
554	RANCHO IXTLITCO	6,000.00	GRISelda DEYANIRA PEREA MONTAÑO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
555	POLLA DE POSTURA Y CERDOS	16,000.00	ERNESTINA FLORES MONTAÑO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
556	CRIA DE CERDOS	15,000.00	CAROLINA POZOS DE LOS SANTOS	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
557	PUERCOS P/PIE DE CRIA	3,530.00	JESUS MARIO NOGUERON CASTAÑEDA	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
558	POLLAS DE POSTURA	2,000.00	BLANCA ROSA GARCIA PACHECO	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
559	CERDOS	3,530.00	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SAUCEDO	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC

560	CERDOS, POLLOS, PAVOS E INVERNADERO	9,250.00	JOSE LUIS NOGUERON	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
561	TRASPATIO (CERDOS)	9,600.00	FIDEL TORRES INFANTE	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
562	CERDOS, CONEJOS, POLLOS	8,250.00	MARIO PABLO PEREZ TURULLOLS	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
563	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	10,500.00	HERALDO GUTIERREZ CHIRINOS	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
564	CERDOS PARA LA CRIA Y ENGORDA	3,530.00	CLEMENTINA SILVIA VERA MENDOZA	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC
565	PAVOS	8,500.00	MATILDE FUENLEAL LOZANO	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC
566	INVERNADERO Y MODULO INTEGRAL	11,700.00	RICARDO CONTRERAS PEREZ	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC
567	“LEON” CERDOS, POLLOS DE POSTURA	14,900.00	CAMILO BALTAZAR JARAMILLO	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
568	GRANJA GALICIA	4,900.00	ARMANDO RIVERA GALICIA	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
569	CERDOS	3,530.00	CONCEPCION FLORES DEL VILLAR	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
570	PIE DE CRIA DE PUERCOS	9,000.00	MIGUEL TAPIA DIAZ	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
571	CRIA DE CERDOS	3,530.00	ARACELI MARTINEZ SOLIS	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
572	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS A NIVEL TRASPATIO	12,000.00	JAVIER MARTINEZ MENDOZA	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
573	CRianza DE PUERCOS	7,060.00	JOSE PABLO CADENA NAVARRETE	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
574	TOSHTLI (CONEJOS)	9,180.00	SERGIO PEDRO BARRANCO ROMERO	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
575	CONEJOS	1,300.00	DAMIAN BENITO PALMA OSORIO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
576	POLLOS PARA ENGORDA	9,600.00	CESAR JARDINES MAYA	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
577	CONEJOS PARA PIE DE CRIA Y ENGORDA	6,480.00	AGUSTIN EDUARDO AGUILAR RAMOS	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
578	CRIA DE PUERCOS	16,580.00	ANGEL LEONARDO PINEDA PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
579	PROYECTO PINEDA	17,500.00	AURELIO PINEDA BARRIOS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
580	PRODUCCION DE CARNE DE POLLO A NIVEL TRASPATIO	4,000.00	ELISA PINEDA JIMENEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
581	ZACATENCO (CERDOS)	12,000.00	ALICIA MEDINA PEÑA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
582	PAVOS Y POLLOS	2,850.00	ALICIA GARCIA MARTINEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
583	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO Y POLLO A NIVEL TRASPATIO	9,350.00	ISABEL ROQUE BALDERAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
584	CERDOS, POLLOS DE ENGORDA	9,962.50	AVELINA PEÑA ALMARAZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
585	PAVOS, POLLOS DE POSTURA	9,750.00	ANGEL ACOSTA ALVARADO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
586	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	4,800.00	MARIA ELENA PINEDA SAN MIGUEL	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
587	CERDOS	9,920.00	EVA CONTRERAS LUNA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
588	PRODUCCION DE CARNE DE CERDO A NIVEL TRASPATIO	11,520.00	FILIBERTO BARRIOS ROCHA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
589	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	12,000.00	ARTEMIO GUERRERO NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC

590	GALLINAS PONEDORAS ENGORDA	10,850.00	JAIME FLORES PEREZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
591	CRIA Y ENGORDA DE POLLOS A NIVEL TRASPATIO	11,500.00	MARIA ISABEL MARTINEZ AVILES	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
592	PRODUCCION DE HUEVO A NIVEL TRASPATIO	11,900.00	EDMUNDO FLORES SANCHEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
593	LAS AVES	7,080.00	ESTANISLAO DIEGO PACHECO SANTA CRUZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
594	PUERCOS PARA ENGORDA	12,600.00	NANCY PEÑA JURADO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
595	CRIA DE PUERCOS	12,000.00	GUADALUPE REYES DEL AGUILA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
596	PUERCOS PARA PIE DE CRIA, POLLOS Y PAVOS	16,900.00	BERTHA JIMENEZ MEDINA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
597	LAS FLORES	15,000.00	LEONEL ACOSTA CASTAÑEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
598	POLLAS DE POSTURA	4,000.00	PERLA SERRANO MEJIA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
599	PRODUCCION DE CARNE DE POLLO A NIVEL TRASPATIO	11,900.00	VIRGINIA AYALA MEJIA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
600	CERDOS	15,000.00	RODRIGO PINEDA VIGUERAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
601	“GRUPO PINEDA” (CERDOS)	12,000.00	LEONEL PINEDA LIBRADO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
602	CERDOS	13,500.00	ERUBIEL PINEDA GARCES	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
603	CRIA Y ENGORDA DE POLLO PARA PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	3,530.00	ALBINA YESCAS PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
604	CERDOS (TRASPATIO)	3,530.00	MARIA ISABEL GALINDO MEDINA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
605	CERDOS	3,530.00	YOLANDA PINEDA PEÑA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
606	CRIA DE CERDOS	3,530.00	ANTONIO REYES AYALA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
607	CHESSE CERDOS	12,000.00	JOSE IVAN GARCIA MORA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
608	CERDOS (VIENTRES)	13,500.00	MARIA ELENA ROMERO CAMACHO	SAN NICOLAS TETELCO	TLAHUAC
609	CERDOS	3,530.00	YOLANDA MEDINA JURADO	SAN NICOLAS TETELCO	TLAHUAC
610	CONEJOS Y POLLOS DE POSTURA	7,740.00	MIGUEL ANGEL OLIVOS JIMENEZ	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
611	LOS OLIVOS	7,740.00	ANTONIO OLIVOS JIMENEZ	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
612	PAVOS	1,700.00	SUSANA RIVERA GALICIA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
613	CLAVEL “CERDOS”	9,000.00	ROSA MARIA GARCES ACATITLA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
614	CERDOS PARA ENGORDA	9,000.00	DELIA VAZQUEZ JIMENEZ	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
615	CRIA DE PUERCOS	16,000.00	VICTOR JAVIER CABELLO TAPIA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
616	LA ASUNCION	16,000.00	ARMANDO TAPIA DIAZ	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
617	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS A NIVEL TRASPATIO	7,060.00	MARIA GUADALUPE CABELLO REYES	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
618	PAVOS, POLLAS DE POSTURA	4,700.00	NATIVIDAD GARCIA ARROYO	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC

619	TRASPATIO	7,500.00	JOSE LUIS JIMENEZ BRISEÑO	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
620	POLLAS DE POSTURA	4,250.00	MARIA DE LOS ANGELES GARCES MONTROYA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
621	CRÍA Y ENGORDA DE CERDOS Y POLLOS PARA PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO A NIVEL TRASPATIO	6,500.00	CELESTINA FRAGOSO GALICIA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
622	PRODUCCION DE SETAS	201,920.50	ANA LUISA CAMPOS RODRIGUEZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
623	PRODUCCION DE BROCOLI	63,500.00	RAUL ESQUIVEL CARBAJAL	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
624	ADQUISICION DE OVINOS KETAHDIN Y CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	250,000.00	JOSE MARIA POMPA RUIZ	SANTA CATARINA	TLAHUAC
625	TALLER DE COSTURA	325,658.55	MODAS XOLOTZYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN NICOLAS TETELCO	TLAHUAC
626	PRODUCCION DE JITOMATE BAJO INVERNADERO	51,023.40	JOVAN BERNAL PINEDA	SAN NICOLAS TETELCO	TLAHUAC
627	MECANIZACION CON MINITRACTOR	103,125.00	CARLOS NUÑEZ PINEDA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
628	OVINOCULTORES	178,653.85	MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLAHUAC
529	REHABILITACION DE INVERNADEROS	23,000.00	FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA RODRIGUEZ	SAN PEDRO TLAHUAC	TLAHUAC
630	REHABILITACION DE INSTALACIONES PARA PRODUCCION DE OVINOS	46,082.50	AGROPECUARIA LAMADRID, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
631	CULTIVO SUSTENTABLE DE HORTALIZAS	103,125.00	GUILLERMO FLORES AYALA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
632	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA PRODUCCION PECUARIA	50,397.00	SILVINO PINEDA NUÑEZ	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
633	REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL MODELO III-B	254,119.70	JORGE SUAREZ MENDOZA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
634	CRÍANZA Y DISTRIBUCION DE CONEJOS Y SUS DERIVADOS	18,974.29	YESSICA MARISOL JUAREZ MOEDANO	CONCHITA TORRE BLANCA TORRES BODET	TLAHUAC
535	REHABILITACION DE INSTALACIONES PARA LA PRODUCCION INTENSIVA DE BORREGOS	31,940.58	GENARO FLORES ROMERO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
636	EMPRESA INTEGRADORA DE ALIMENTOS MOLEMEX	123,304.50	LAURA OSORIO EVILLANO	SAN PEDRO ATOCAPAN	MILPA ALTA
637	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRUDUCCION DE GRANOS Y HORTALIZAS, SEGUNDA ETAPA	50,602.20	CAMILO TAPIA CASTRO	EL ROSARIO	TLAHUAC
638	TURISMO ALTERNATIVO EN XOCHIMILCO	98,580.00	MAGDALENA HERNANDEZ JIMENEZ	BARRIO LA CONCEPCION TLACOAPA	XOCHIMILCO

639	GRANJA DIDACTICA SAN LUIS	300,000.00	JUAN PAEZ GONZALEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
640	GRANJA DIDACTICA SANTA CECILIA	100,000.00	CARLOS AMAYA LOPEZ	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
641	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	11,000.00	MARIA EVANGELINA FUENTES Y FUENTES	SANTA MARIA TEPEPAN	XOCHIMILCO
642	PUERCOS Y AVES DE CORRAL	10,017.00	SONIA PINEDA PINEDA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
643	AVES DE CORRAL	5,000.00	ERIKA CABELLO MARTINEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
644	CRIA DE CONEJOS	15,000.00	MARCELINA IBAÑEZ FLORES	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO
645	AVES DE CORRAL Y TRASPATIO	5,000.00	YOLANDA AVILA VILLARRUEL	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
646	AVES DE CORRAL	6,760.00	ROSA MARIA MEJIA ROMERO	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
647	AVES DE CORRAL	2,050.00	ISABEL MARTINEZ GONZALEZ	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
648	CRIA DE ANIMALES DE CORRAL	3,750.00	OLIVIA ZILLALAPA TORRES	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
649	AVES DE CORRAL Y CONEJOS	10,632.50	LUISA CAMPILLO CARMONA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
650	CRIA DE AVES DE CORRAL	15,100.00	MARIA APOLONIA IDELFONSO CABRERA	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
651	CRIA DE AVES DE CORRAL	6,300.00	MARIA ESTHER LARA MARTINEZ	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
652	CRIA DE AVES DE CORRAL	5,750.00	SOCORRO MARTINEZ PACHECO	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
653	CRIA DE ANIMALES DE CORRAL	11,500.00	HECTOR CARRION GARCIA	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
654	CRIANZA DE GANADO PORCINO	21,000.00	LUIS MANUEL REZA SORIANO	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
655	GRANJA FAMILIAR	19,910.00	WENCESLAO LOPEZ RODRIGUEZ	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
656	AVES DE CORRAL	19,970.00	HEIDI HERNANDEZ MARTINEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
657	AZOTEA HIDROPONICA	25,255.00	INES VAZQUEZ JUAREZ	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
658	ENGORDA DE POLLAS DE POSTURA Y PAVOS	3,950.00	MARIA CELIA AGUIRRE ARENAS	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
659	PRODUCCION DE CARNE, HUEVO Y HONGO SETA	18,100.00	JOSE RAMON PAEZ HERNANDEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
660	MODULO COMPLETO	17,880.00	MARIO BARRERA EMETERIO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
661	CRIA DE AVES DE CORRAL Y CONEJOS	20,000.00	AURELIO CHAVEZ CRUZ	SAN ISIDRO	XOCHIMILCO
662	GRANJA FAMILIAR	23,100.00	LUCIO GUILLERMO FIGUEROA ROSAS	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
663	ENGORDA DE PAVOS DE DOBLE PECHUGA	2,400.00	ANGEL JIMENEZ SICILIA	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
664	CRIA DE CERDOS	20,000.00	SOFIA SALAS BECERRIL	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
665	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	16,150.00	PORFIRIO XOLALPA VILCHIS	GUADALUPITA	XOCHIMILCO
666	PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE	16,150.00	VICTOR MANUEL FLORES	SAN FELIPE	XOCHIMILCO
667	CRIA Y ENGORDA DE GALLINAS DE POSTURA	4,400.00	SUSANA BECERRIL SALAS	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
668	CRIANZA DE CONEJOS	10,000.00	MARIA TERESA BECERRIL SALAS	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO

669	CRIA DE AVES DE CORRAL	13,050.00	MARCO ANTONIO GALICIA RAMOS	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
670	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	5,400.00	PAULINO PRAXEDIS QUEZADA	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
671	HUERTO FAMILIAR	19,940.00	MARIA DEL ROSARIO ISLAS SERRANO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
672	CRIA Y ENGORDA DE GALLINAS DE POSTURA	12,000.00	XOCHITL GARCIA TORNES	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
673	AVES DE CORRAL	4,800.00	LUCERO FLORES TREJO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
674	AVES DE CORRAL	3,800.00	JAIME SORIANO FLORES	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
675	CRIA Y ENGORDA DE GALLINAS DE POSTURA	13,500.00	MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
676	CRianza DE POLLOS	19,800.00	ROSALIO BUITRON IBARRA	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
677	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	20,000.00	LUZ MARIA SORIANO TORRES	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
678	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	7,400.00	MARGARITA MENA VALERO	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
679	ANIMALES DE TRASPATIO	7,920.00	ELIZABETH MARTINEZ GALICIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
680	GRANJA FAMILIAR	4,800.00	DULCE MARIA GONZALEZ SERRALDE	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
681	POLLOS DE POSTURA Y POLLOS DE ENGORDA	8,400.00	ARACELI SANCHEZ SERRALDE	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
682	ANIMALES DE TRASPATIO	5,085.00	ANA LIDIA MELENDEZ GARCIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
683	AVES DE CORRAL	6,825.00	MARTHA CUAHUA DOMINGUEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
684	CRIA DE PAVOS	19,910.00	MARIA GUADALUPE ALQUICIRA MELQUIADES	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
685	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	7,400.00	HERIBERTO ESPINOSA JIMENEZ	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
686	TRASPATIO	20,000.00	AMALIA SALAS CASALES	BARRIO SAN CRISTOBAL	XOCHIMILCO
687	AVES DE CORRAL	15,000.00	ESTHER FUENTES OSORIO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
688	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	7,400.00	JOSE GENARO BARRERA JUAREZ	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
689	CRianza DE PAVOS	14,960.00	DANIEL CRUZ OLVERA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
690	PRODUCCION DE CARNE Y HUEVO	7,400.00	CATALINA VILLARREAL CHAVEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
691	POLLAS DE POSTURA Y GUAJOLOTES DE TRASPATIO	15,000.00	EVELIA TELESFORO FUENTES	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
692	AVES DE CORRAL	19,920.00	MARIA DE LA PAZ ACOSTA OLIVARES	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
693	CRIA DE AVES DE ENGORDA, PAVOS Y CONEJOS	10,250.00	ADRIAN CABELLO CUAXOSPA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
694	AVES DE CORRAL	5,070.00	GENOVEVA GILBON VELAZQUEZ	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
695	AVES DE CORRAL	5,070.00	TEODORA ISMAELINA HERNANDEZ HERNANDEZ	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO

696	REHABILITACION DE INVERNADERO Y PRODUCCION DE ORNAMENTALES	60,000.00	ROSALBA GONZALEZ ALVARADO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
697	PRODUCCION DE ORNAMENTALES EN INVERNADERO A CIELO ABIERTO	58,635.00	GREGORIO ZAPI DE LOS SANTOS	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
698	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	60,000.00	JUAN PEREZ GERARDO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
699	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS Y HORTALIZAS	68,447.00	ROBERTO SANTOS MARTINEZ	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO
700	PRODUCCION DE ORNAMENTALES EN INVERNADERO Y A CIELO ABIERTO	59,945.00	ROBERTO GERARDO DE LOS SANTOS	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
701	PRODUCCION DE JITOMATE ORGANICO BAJO INVERNADERO	83,500.07	FLORICULTORES HERMANOS OLVERA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
702	PRODUCCION DE PLANTAS Y HORTALIZAS	90,000.00	FLORENCIO GALICIA ROSAS	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO
703	MODERNIZACION Y TECNIFICACION PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES EN CALTONGO XOCHIMILCO	29,685.00	JULIO CESAR PINEDA GARCIA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
704	LA PALAPA DE TABARIN	60,000.00	MAYRA IVONNE IBARRA SANDOVAL	BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO
705	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA PARA PRUDUCCION DE CULTIVOS BASICOS Y FORRAJEROS	64,710.00	MARICELA NAVA OLMOS	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
706	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	60,195.00	JUAN ROSALES ABAD	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
707	PRODUCCION DE PLANTAS DE ORNATO	51,320.00	YANETH AGUILAR MORENO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
708	PRODUCCION DE HORTALIZAS	60,028.00	LUCILA CONTRERAS HERNANDEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
709	CONSTRUCCION DE UNA CISTERNA DE DIMENSIONES 4X4X3	18,000.00	FERNANDO VERA MOLOTLA	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
710	ACONDICIONAMIENTO DE INVERNADERO PARA PRODUCCION DE ORNAMENTALES	60,183.00	RAUL CRUZ CRUZ	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
711	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE UN INVERNADERO	52,970.00	MARIA MATILDE CAMACHO GONZALEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
712	PRODUCCION DE FLORES DE ORNATO	55,865.50	ADRIAN CASTRO CASALES	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
713	PRODUCCION INTENSIVA DE HORTALIZAS	70,000.00	HORACIO CRUZ BIRRICHAGA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
714	SIEMBRA DE NOPAL	20,000.00	ELOISA SERRALDE NIETO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
715	INVERNADERO DE TRANSITO Y CAPACITACION	96,700.00	VICTOR MANUEL POSADA Y BERNARD	GUADALUPITA	XOCHIMILCO

716	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES	19,000.00	JOSE LUIS VELAZQUEZ AVILA	BARRIO CALYEQUITA	XOCHIMILCO
717	SALVANDO LA CHINAMPA	70,822.47	DIANA ALEJANDRINA VILLASEÑOR OSORNO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
718	EQUIPAMIENTO DE SIEMBRA	68,464.00	INOCENCIO FERNANDO VAZQUEZ Y CAMACHO	GUADALUPITA	XOCHIMILCO
719	PRODUCCION DE HORTALIZAS	54,314.00	RUBEN GONZALEZ GALICIA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
720	EQUIPAMIENTO DE UNA GRANJA DE CERDOS	68,295.75	JOSE MAURICIO GUTIERREZ PEREDO	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
721	TIERRA EN MOVIMIENTO	56,192.00	CAROLINA VAZQUEZ JUAREZ	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
722	AMPLIACION Y MODIFICACION DE GRANJA	33,643.17	TEODORO CASTILLO CASTRO	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
723	REHABILITACION DE SUELO	94,084.81	MARIA SOTO SUAREZ	GUADALUPITA	XOCHIMILCO
724	PRODUCCION DE MAIZ Y FRIJOL SAN MATEO	87,500.00	SIMON PIEDRA VELAZQUEZ	SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
725	ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	114,715.00	MERCEDE AARON GONZALEZ HONORATO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
726	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AGILIZAR PRODUCCION	75,000.00	ROSA EVELIA RUFINO GERARDO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
727	CULTIVO DE ROSAS EN CHINAMPA	56,723.00	GUILLERMO CORTES ROSASLANDA	BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO
728	PRODUCCION DE HORTALIZAS Y ORNAMENTALES	75,000.00	GRUPO DE FLORICULTORES NIETOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
729	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO	97,589.70	ANGELINA GOMEZ MUÑOZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
730	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS	150,000.00	HORTICULTURA ECOLOGICA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
731	REHABILITACION DE INVERNADERO	59,780.00	FRANCISCO MANCERA CABELLO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
732	INCUBACION, CRIA, SACRIFICIO DE POLLOS VENTA AL PUBLICO	88,050.04	BEATRIZ EUGENIA SANTOS TREJO	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
733	PRODUCCION DE HUEVO ROSAS DE ORO	82,050.00	OLGA DIAZ GOMEZ	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
734	EQUIPAMIENTO DE UNA CHINAMPA PRODUCTIVA	125,500.00	GONZALO FLORES AVILA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
735	PRODUCCION DE PLANTAS A CIELO ABIERTO	134,800.00	GERARDO FLORES CABELLO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
736	PRODUCCION DE PLANTAS Y HORTALIZAS A CIELO ABIERTO	151,000.00	HUMBERTO AVILA CORTES	BARRIO LA CONCEPCION TLACOAPA	XOCHIMILCO
737	ADQUISICION DE TECNOLOGIA PARA ACELERAR PRODUCCION	83,755.00	BERTHA PAEZ GALICIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
738	CULTIVO DE FLORES ORNAMENTALES EN INVERNADERO	150,000.00	SANDRA LILIANA ESTRADA ROMO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
739	MODIFICACION Y AMPLIACION DE PLANTA DE PRODUCCION	68,469.80	GRUPO AMARANTERO MI ALEGRIA, S.A. DE C.V.	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
740	PRODUCCION DE GANADO OVINO	89,800.00	CALIXTO SALAZAR PAEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO

741	PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE NOPAL VERDURA	16,090.00	ERIKA AURORA NEGRETE FLORES	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
742	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE INVERNADERO	87,945.50	HECTOR SANTANA RUBI	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
743	PRODUCCION DE GANADO OVINO	80,285.00	ROSAURA CRUZ SANTIAGO	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
744	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE GRANJA DE CERDOS	98,000.00	ISIDRO CORTES VILLAMAR	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
745	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES OVINAS	93,314.00	FRANCISCO RAMIREZ PAEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
746	PRODUCCION DE GANADO BOVINO	97,900.00	VIRGINIA JARDINES MUÑOZ	LOS CERRILOS	XOCHIMILCO
747	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	65,700.00	JUAN DEL MONTE ZAVALA	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO
748	PRODUCCION DE GANADO OVINO	71,395.00	PEDRO ORTIGOZA RODRIGUEZ	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
749	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE HONGO SETA	113,000.00	ARMANDO ESPINOSA NIETO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
750	PRODUCCION DE CULTIVOS ORNAMENTALES	64,970.00	MARCO ANTONIO SATIN XOLALPAN	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
751	INFRAESTRUCTURA	194,030.38	PRODUCTOS DE AMARANTO TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION CONSTELACION, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
752	PRODUCCION DE HORTALIZAS Y VERDURAS (SEGUNDA FASE)	130,279.00	SAMUEL SANCHEZ GONZALEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
753	LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELO PARA EL DISTRITO FEDERAL (INSUMOS Y GASTOS DE OPERACION)	500,000.00	GRUPO PRODUCE, A.C.	XOCHIMILCO, TLAHUAC, MILPA ALTA, MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, ALVARO OBREGON Y TLALPAN	XOCHIMILCO
754	RESCATE DE PLANTA MEDICINAL EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO	80,940.00	ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
755	PRODUCCION DE JITOMATE Y HORTALIZAS ORGANICAS BAJO INVERNADERO, EN SAN GREGORIO ATLAPULCO	71,000.00	GRANJA XIAO SHU, S.C DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
756	PRODUCCION DE JITOMATE BAJO SISTEMA ORGANICO	100,000.00	GRUPO DE PRODUCTORES IMPULSO, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
757	CULTIVO DE JITOMATE ORGANICO	77,581.40	ASUNCION GONZALEZ GARCIA	GUADALUPITA	XOCHIMILCO
758	PRODUCCION DE HORTALIZAS ORGANICAS	103,000.00	IRMA BECERRIL VILLALOBOS	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO

759	CULTIVO DE JITOMATE HIDROPONICO Y CONSTRUCCION DE INVERNADERO	214,000.00	MARISOL MARTINEZ GALICIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
760	EMPLEO RURAL	101,640.00	MAURICIO AVILA ACATITLA	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
761	CULTIVO DE PLANTAS DE ORNATO	55,440.00	MARIA DEL PILAR SALINAS CHAVEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
762	EMPLEO RURAL DE AMARANTO EN EL TEHUTLI	168,000.00	MARCO ANTONIO MOLOTLA JIMENEZ	LOS CERRILLOS, OLIVAR SANTA MARIA, BARRIO CALYEQUITA Y SAN FELIPE	XOCHIMILCO
763	CONSTITUCION LEGAL DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION	8,825.00	GEORGINA MARTINEZ FLORES	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
764	CONSTITUCION LEGAL DE UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	FRANCISCO JAVIER CHAVIRA SEVILLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
765	CONSTITUCION LEGAL DE UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	GUILLERMO CARRILLO MIRANDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
766	CONSTITUCION LEGAL DE UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	JULIO CESAR GONZALEZ BRITO	HOGARES FERROCARRILEROS	AZCAPOTZALCO
767	CONSTITUCION LEGAL DE UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	IVAN RETANA ALVARADO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
768	CONSTITUCION LEGAL DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION	6,000.00	MARIA DE LOURDES JUAREZ GARCIA	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
769	CONSTITUCION LEGAL DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION	8,825.00	DOMINGA FLORES MONTAÑO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA

Quinto. En cumplimiento a los **Acuerdos 51, 52, 53, 54 y 56 de la 6ª Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 14 de noviembre de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señalan los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de “Mejoramiento de Traspacios”, “Turismo Alternativo”, “Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria” (en Constitución de Organizaciones y Capacitación) y “Cultivos Nativos y Herbolaria”:

CO NS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO (\$)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
770	HUERTO FAMILIAR (PRODUCCION DE TOMATE ROJO)	15,000.00	DALILA CASIANO ROSAS	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
771	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA)	12,000.00	RIGOBERTO ROMERO GARCIA	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
772	HUERTO FAMILIAR (LECHUGA Y TOMATE ROJO)	15,000.00	JORGE GOMEZ ROMERO	MEMETLA	CUAJIMALPA DE MORELOS
773	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE CONEJO)	13,000.00	JUAN MANUEL CASTAÑEDA LOPEZ	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS
774	GRANJA FAMILIAR (POLLOS DE POSTURA)	13,000.00	FRANCISCO CARRASCO JIMENEZ	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
775	HUERTO FAMILIAR (PRODUCCION DE JITOMATE)	15,000.00	EDUARDO CORTES CEBALLOS	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA DE MORELOS
776	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE GUAJOLOTE)	12,000.00	MARIA DE LOURDES ALVA ALVAREZ	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS

777	GRANJA FAMILIAR GALLINA DE POSTURA	13,000.00	VIRGINIA ALVA ALVAREZ	LOMAS DEL PADRE	CUAJIMALPA DE MORELOS
778	GRANJA FAMILIAR GALLINA DE POSTURA	10,000.00	NAYELI URZUA ALVA	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS
779	GRANJA FAMILIAR (PRODUCCION DE CERDO)	14,000.00	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS
780	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CERDOS)	14,000.00	MARIA DE LA CRUZ CEDILLO AGUILAR	LOMAS DEL PADRE	CUAJIMALPA DE MORELOS
781	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE GALLINA)	9,000.00	ROSA ALVAREZ ALVAREZ	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS
782	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE PAVOS)	10,000.00	LUIS FELIPE CAMACHO ANGELES	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
783	GRANJAS FAMILIARES (PAVOS PIE DE CRIA)	10,000.00	RAUL HERNANDEZ RUIZ	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA DE MORELOS
784	GRANJAS FAMILIARES (PIE DE CRIA PAVOS)	10,000.00	MARIA DOLORES CAMACHO ANGELES	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
785	GRANJAS FAMILIARES (CRIA DE PAVO)	10,000.00	MARIA IRMA CAMACHO ANGELES	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA DE MORELOS
786	GRANJAS FAMILIARES (PIE DE CRIA PAVOS)	13,000.00	MARIA GUADALUPE CAMACHO ANGELES	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
787	GRANJAS FAMILIARES (GALLINAS DE POSTURA)	13,000.00	MARIA GUADALUPE PEDRAZA CERVANTES	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA DE MORELOS
788	GRANJAS FAMILIARES (GALLINAS DE ENGORDA)	13,000.00	MARIA LAURA ANGELES LAGUNA	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA DE MORELOS
789	HUERTO FAMILIAR (PRODUCCION DE HONGO SETA)	13,000.00	ALFREDO MENDOZA BERNAL	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA DE MORELOS
790	HUERTO FAMILIAR (MICROTUNEL DE HORTALIZA)	15,000.00	EDUARDO JUAREZ ALPIZAR	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
791	GRANJAS FAMILIARES (POLLOS DE POSTURA Y GUAJOLOTES)	12,000.00	GUILLERMO JUAREZ GRANADOS	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
792	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CERDOS)	14,000.00	RODRIGO PEREZ REYES	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
793	GRANJAS FAMILIARES (PRODUCCION DE CERDOS)	14,000.00	MONTOYA CARRILLO JOSE EDUARDO	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
794	HUERTOS FAMILIARES (PRODUCCION DE HONGO SETA)	19,000.02	DAVILA HERNANDEZ ANDRES	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
795	CENTRO ECOTURISTICO XOCHICALLI	124,300.00	PRODUCTORES DE CULTIVOS ORNAMENTALES XOCHITL, S.C. DE R.L. DE C.V.	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO

796	PROYECTO ECOTURISTICO TLALIYATL	40,000.00	EDITH GARCIA TIOL	SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
797	CRIA DE AVES DE ENGORDA	5,350.00	JOAQUINA GONZALEZ SORIANO	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO
798	AVES DE ENGORDA (POLLOS)	5,010.00	JUANA ROBLES TREJO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
799	CRianza Y REPRODUCCION DE CONEJOS	5,000.00	ROGELIO AVILA ALQUICIRA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
800	GRANJA FAMILIAR	6,250.00	GUADALUPE EVANGELINA MANRIQUE	DEL CARMEN	XOCHIMILCO
801	MEJORAMIENTO DE TRASPATIO	9,800.00	REFUGIO LUCILA FABILA LOPEZ	SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
802	AVES DE CORRAL	7,250.00	OBDULIA FLORES CARRERA	SAN ISIDRO	XOCHIMILCO
803	MEJORAMIENTO DE TRASPATIO	20,000.00	BERTHA DULCE MARIA LEON FUENTES	SANTA INES	XOCHIMILCO
804	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ORNAMENTALES	78,514.50	ADRIANA MENDEZ JIMENEZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
805	CULTIVO DE PLANTAS CARNIVORAS EN INVERNADERO	55,795.00	ESPERANZA PAVON ROMERO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
806	PRODUCCION DE VERDOLAGA	114,590.00	HORTALIZAS ZACAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
807	EQUIPAMIENTO DE SIEMBRA EN SAN MATEO XALPA	78,000.00	PORFIRIO PIEDRA VELAZQUEZ	SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
808	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	75,460.00	MARCO ANTONIO ALVARADO MUÑOZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
809	MATERIAL Y EQUIPO DE PLANTAS ORNAMENTALES	78,000.00	ALFREDO MORALES VALLARTA	BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO
810	CULTIVO DE ALCATRAZ	50,290.00	TANIA DEL ROSARIO ROMUALDO XOLALPA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
811	PRODUCCION DE CULTIVO ORNAMENTALES	93,500.00	JAIME FLORES MANCERA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
812	PRODUCCION DE MICORRIZAS EN CAMAS DE SIEMBRA	400,000.00	GRUPO PRODUCE, A.C.	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
813	INSENTIVOS A LA PRODUCTIVIDAD	150,000.00	JOEL PADILLA CRUZ	TODAS LAS LOCALIDADES DE LAS DELEGACIONES RURALES	ALVARO OBREGON, LA MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, TLALPAN, MILPA ALTA, TLAHUAC, XOCHIMILCO

814	CONSTITUCION LEGAL DE UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	ROCIO ANGELICA ROSALES CARRILLO	ZAPOTITLAN	TLAHUAC
815	CONSTITUCION LEGAL DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION	8,825.00	PATRICIA ALQUICIRA OSORIO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
816	CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA PARA PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA	450,000.00	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	LAS GOLONDRINAS 1ª A Y OLIVAR DEL CONDE; PORTALES SURESTE; ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA; LA PILA; EL COYOL, CAMPESTRE DE ARAGON, U.H. LA ESMERALDA Y AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE; LA POLVORILLA, BARRIO SAN PABLO, CONSTITUCION DE 1917, SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª A., SANTA MARIA AZTAHUACAN Y LA PLANTA; MIGUEL HIDALGO Y DEL MAR; SAN MIGUEL XICALCO; JARDIN BALBUENA NOTRE Y MORELOS; TIERRA NUEVA Y BARRIO CALTONGO; SANTA CECILIA TEPETLAPA	ALVARO OBREGON, BENITO JUAREZ, COYOACAN, CUAJIMALPA, GUATAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, TLAHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO
817	CAPACITACION, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION PARA PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO	460,000.00	ENJOY MEXICO TURISTICO, S.A. DE C.V.	SAN ANDRES MIXQUIC, SAN ANDRES TOTOLTEPEC, SAN PEDRO ATOCPAN, SAN SALVADOR CUAUHTENCO, SANTA CECILIA, SAN MIGUEL TOPILEJO, SANTO TOMAS AJUSCO, SAN PABLO OZTOTEPEC	ALVARO OBREGON, LA MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, TLALPAN, MILPA ALTA, TLAHUAC, XOCHIMILCO
818	CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE TRASPATIO	450,000.00	UAM-XOCHIMILCO	TODAS LAS LOCALIDADES DE LAS DELEGACIONES RURALES	ALVARO OBREGON, LA MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, TLALPAN, MILPA ALTA, TLAHUAC, XOCHIMILCO
819	PROGRAMA INTEGRAL DEL SISTEMA PRODUCTO MAIZ	2,122,515.95	GRUPO PRODUCE, A.C.	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO

820	CONSOLIDACION DE INSTALACIONES ECUESTRES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES EN SANTA ROSA XOCHIAC	143,163.02	JOCELYN PEREZ GONZALEZ	SANTA ROSA XOCHIAC	ALVARO OBREGON
-----	---	------------	---------------------------	-----------------------	-------------------

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Cd. de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de diciembre de 2008.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES



GABINETE DE GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento).- **GABINETE DE GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ**

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, OFICIAL MAYOR y RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL, integrantes del Gabinete de Gestión Pública Eficaz, en el ámbito de sus respectivas competencias, emiten el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS

PRIMERO.- SE REFORMAN: El numeral I, punto 2, fracción XXXIV; y II. De la consolidación de contrataciones, centralizadas, centralización de pagos e integración de Información puntos 8 y 9.

I ...

2. Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

XXXIV. **DGRMSG**, unidad que efectuará la contratación consolidada de las partidas 1404, 1405 (conjuntamente con la DGADP), 1511, 2105, 2106, 2302, 2401, 2601, 2701, 2702, 3103, 3106, 3107, 3108, 3212, 3404, 3504, 5303, 5304 5305 y **5801(maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública)**, de acuerdo a lo señalado en el Lineamiento 8 y al apartado VI; en lo que respecta al pago derivado de dichas contrataciones, la DGRMSG lo realizará de manera centralizada afectando los presupuestos de las dependencias, órganos desconcentrados y, en su caso delegaciones, excepto para las partidas 1404, 1405 y 2401. En el caso de las entidades, éstas cubrirán el pago en términos del Lineamiento 26. Se exceptúan a las delegaciones de los cargos centralizados relativos a las partidas 3103 y 3106.

...

...

II DE LA CONSOLIDACIÓN DE CONTRATACIONES, CENTRALIZACIÓN DE PÁGOS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN.

8. Las partidas, bienes y servicios sujetos a contrataciones consolidadas y/o pagos centralizados que a continuación se relacionan...

PARTIDA	BIEN, SERVICIO O CONCEPTO
1401...	...
1403...	...
1404...	...
1405...	...
1407...	...
1501...	...
1507...	...
1508...	...
1510...	...
1511...	...
1601...	...
2105...	...
2106...	...
2302...	...
2401...	...
2601...	...
2701...	...
2702...	...
3103...	...
3104...	...
3105...	...
3106...	...
3107...	...
3108...	...
3204...	...
3212...	...
3302...	...
3402...	...
3404...	...
3409...	...
3411...	...
3414...	...
3504...	...
3601...	...
5206...	...
5303...	...
5304...	...
5305...	...
5801..	Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública

...

9. La DGRMSG efectuará la contratación consolidada de las partidas: 1404 y 1405 (conjuntamente con la DGADP), 1511, 2105, 2106, 2302, 2401, 2601, 2701, 2702, 3103, 3106, 3107, 3108, 3212, 3404, 3409, 3504, 5206, 5303, 5304 y **5801 maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública** (3505, de acuerdo a lo señalado en el Lineamiento 8 y apartado VI. En lo que respecta al pago derivado de dichas contrataciones, la DGRMSG lo realizará de manera centralizada, afectando los presupuestos de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, excepto por las partidas 1404, 1405 y 2401. En el caso de las entidades, éstas cubrirán el pago en los términos del Lineamiento 26. Sólo se podrán aplicar cargos presupuestarios, según corresponda, en los tipos de pago 00, 05, 25, 63, 64, 65, 68, 75, 81, 96 y 98, así como aquellos que representen recursos de origen fiscal y, en su caso, en el tipo de pago 15 “Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, lo que

será manifestado por las UAS de manera específica, mediante autorización expresa del Titular de la DGA para realizar los cargos correspondientes. En ningún caso se ejercerán recursos normados con convenios de coordinación con el Gobierno Federal, ni con otros federales (FAFEF, HABITAT, FOSEGDF, DEUDA, FIES y otros de naturaleza similar). **Excepto los autorizados expresamente por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz.**

VII. CONSIDERACIONES FINALES

...

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO
SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL

(Firma)

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA
OFICIAL MAYOR



SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. Y SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN ESTA ENTIDAD LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

JAVIER GUTIERREZ MURO PLIEGO, Director General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 53 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; **CONSIDERANDO:**

I.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el ordenamiento legal que contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, cuyos principios son: legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en sus actos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley de la materia.

II.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su artículo 7 establece que en todo lo no previsto en la presente normatividad se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

III.- De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 71 se establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles y para tales efectos se consideran días inhábiles: los sábados, domingos, 1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero por el aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo por el aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García, Presidente de la República y Benemérito de las Américas, el 1 de mayo, día del trabajo, 16 de septiembre, día de la Independencia, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, por el aniversario de la Revolución Mexicana, el 1 de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre, **así como aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores**, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a estas ante la Oficina de Información Pública de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil ocho, y 2, 5 y 6 de enero de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., y en el sitio de Internet de INFOMEX.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior durante los días citados no se computarán los términos relacionados a las solicitudes y recursos indicados que se presenten ante la Oficina de Información Pública de este ente.

Distrito Federal a 18 de Diciembre de 2008
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS
S.A. DE C.V.
(Firma)
ARQ. JAVIER GUTIÉRREZ MURO PLIEGO



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA EJECUTIVA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**).

México D. F., a 17 de diciembre de 2008

CIRCULAR No. 212**A LOS INTERESADOS EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX DEL DISTRITO FEDERAL****P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracciones I y XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal; 19, 36, fracciones III, X y XX, y 38 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema de INFOMEX del Distrito Federal, y en atención al Acuerdo 013/SE/22-01/2008 mediante el cual se aprobaron los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2008 y enero de 2009, para efectos de los actos y procedimientos competencia de ese Instituto, se hace del conocimiento que del **22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009**, no se llevarán a cabo actuaciones en la operación y atención de solicitudes de información pública que sean competencia de este Instituto.

En atención al principio de publicidad, publíquese la presente Circular en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, desde esta fecha y hasta el siete de enero de dos mil ocho y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

(firma)

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Obras y Protección Civil

C.P. Maria Luisa Alvarado Reyes Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Ubicación de la Obra	Monto adjudicado con I.V.A.	Nombre del Ganador	Fecha de inicio, conclusión y fallo
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-001-2008	Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios de las Agencias del Ministerio Publico en la Zona Sur del Distrito Federal.	Tlahuac-01: Canal de Chalco entre Piraña y Av. Langosta, Col. Del Mar, Delegación Tlahuac, Tlalpan-04: Canal Nacional esq. Anillo Periférico Sur, Coyoacán-03: Av. Apaches esq. 3 Oriente Col. San Francisco Culhuacan, Delegación Coyoacán.	\$3, 853,705.89	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN ALONSO, S.A. DE C.V.	Inicio: 23/10/ 08 conclusión: 31/12/08 fallo: 20/10/08
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-002-2008	Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios de las Agencias del Ministerio Publico en la Zona Centro y Norte en el Distrito Federal.	Cuautemoc-05: Calle Pino No. 50 y 52 esq. Santa Maria la Ribera No. 35, Gustavo A. Madero-05: Av. 416 y Loreto Fabela (interior del Deportivo los Galeana), Gustavo A. Madero-06: Francisco Novoa entre Netzahualcyotl y Malintzi, Col. Aragón la Villa.	\$4,484,875.15	SIECP SERVICIOS DE INGENIERÍA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PESADA, S.A. DE C.V.	Inicio: 23/10/ 08 conclusión: 31/12/08 fallo: 20/10/08
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-003-2008	Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios de las Agencias del Ministerio Publico en la Zona Poniente en el Distrito Federal.	Álvaro Obregón-01: Batallón de San Patricio, Escuadrón 201, Col. Cristo Rey, Magdalena Contreras-01: Av. San Jerónimo No. 2625, Col. Amp. Potrerillo, Benito Juárez-03: Av. Cuauhtémoc esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte.	\$ 3'546,730.29	DISEÑOS Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V.	Inicio: 23/10/ 08 conclusión: 31/12/08 fallo: 20/10/08
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-004-2008	Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios de las Agencias del Ministerio Publico en la Zona Oriente en el Distrito Federal.	Iztacalco-01: Congreso de la Unión, entre Viaducto y Cda. de Hidalgo, Col. Santa Anita, Iztapalapa-05: Campaña del Ebano esq. Revolución Social, Col. U.H. Vicente Guerrero Iztapalapa-07: San Lorenzo Tezonco No. 310, Col. San Nicolas Tolentino.	\$ 3'822,213.21	SIGA CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V.	Inicio: 23/10/ 08 conclusión: 31/12/08 fallo: 20/10/08

Domicilio de la convocante: Avenida Coyoacan número 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; se aclara que la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la calle de Rodríguez Saro número 438, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, Distrito Federal, es el área especifica en la cual se podrán consultar las razones de asignación, rechazo o motivos por las que el resto de las propuestas no fueron aceptadas.

México, D.F., a 15 de Diciembre del 2008
 (Firma)
 LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 C.P. MARIA LUISA ALVARADO REYES
 Firma

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
fallo No. 04-2008

Ing. Enrique Turrent Fernández

Director Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos. 19/2008 y 20/2008.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-036-08	EDUARDO CARDENAS UREÑA	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 689.40 M. de Guarniciones y 1,834.40 M2 de Banquetas en las Direcciones Territoriales Obrera Doctores y Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 591,810.27
30001071-037-08	CONSORCIO CONSTRUCTOR CALPULLI, S.A. DE C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1,153.36 m. de Guarniciones y 4,958.15 m2 de Banquetas en las Direcciones Territoriales Obrera Doctores y Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1'637,524.49
30001071-038-08	MARIO ALVAREZ CABALLERO	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Correctivo a 3 Escuelas Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales: Tepito Guerrero (2) y Santa Maria Tlatelolco (1) , dentro del Perímetro Delegacional	\$ 986,722.68
30001071-039-08	TAPIA GARCIA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Trabajos de Construcción del edificio Nuevo de la Escuela Secundaria Diurna No. 43 "Justo Sierra", ubicada en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 9'131,699.54
30001071-040-08	GRUPO CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ARMA, S.A. DE C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a la Escuela Secundaria No. 100 "Luis Camoens", ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 959,695.26
30001071-041-08	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA EMR, S.A. DE C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo al Carcamo de Bombeo, ubicado en la Tercera Sección de la Unidad Habitacional Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 4,616,679.27
30001071-042-08	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA UFRICZA, S.A. DE C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Red de Distribución de Agua potable, para la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco 1ra. Sección, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 3'544,406.64

30001071-043-08	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Red de Distribución de Agua potable, para la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco 2da. Sección, dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-044-08	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Red de Distribución de Agua potable, para la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco 3ra. Sección, dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO

Las razones de rechazo de las empresas descalificadas, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. 19 de diciembre de 2008
ATENTAMENTE

DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ.
RÚBRICA

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

INMOBILIARIA PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V.

GRUPO PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Grupo Parque Reforma, S.A de C.V (en lo sucesivo la “Sociedad Fusionada”) y de Inmobiliaria Parque Reforma, S.A de C.V (en lo sucesivo la “Sociedad Fusionante”), ambas celebradas el 30 de noviembre de 2008, respectivamente, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la segunda como Sociedad Fusionante y extinguiéndose la primera como Sociedad Fusionada (en lo sucesivo la “Fusión”). En dichas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, las sociedades aprobaron que la Fusión se llevaría a cabo de un modo general en los siguientes términos y condiciones del documento que contiene los acuerdos de fusión propuestos (el “Acuerdo”):

“PRIMERA. FUSIÓN.- Se acuerda la fusión de Inmobiliaria Parque Reforma, S.A. de C.V., quien subsistirá como Sociedad Fusionante, con Grupo Parque Reforma, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada (la “Fusión”), quien consecuentemente dejará de existir en la Fecha Efectiva (como dicho término se define más adelante).

SEGUNDA. FECHA EFECTIVA.- Para todos los efectos legales, contables y fiscales la Fusión surtirá efectos de la siguiente manera: (i) entre las partes, el 30 de noviembre de 2008, fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de Inmobiliaria Parque Reforma, S.A. de C.V. y de Grupo Parque Reforma, S.A. de C.V.; y (ii) ante terceros, surtirá efectos conforme a lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir al momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de México, Distrito Federal toda vez que se cuenta con el consentimiento de parte de todos los acreedores de las sociedades que se fusionan, lo anterior sin perjuicio de que se acordó expresamente que para aquellos créditos en los que no conste el consentimiento expreso respecto de la Fusión, éstos serán pagados de manera anticipada a su vencimiento en caso de que así fuese requerido por los acreedores correspondientes, en el entendido de que todos los efectos legales, contables y fiscales la Fusión, serán retrotraídos al 30 de noviembre de 2008 (en lo sucesivo la “Fecha Efectiva”).

TERCERA. ABSORCIÓN DE ACTIVOS.- En la Fecha Efectiva, todos los activos de las Sociedad Fusionada pasarán a ser propiedad de la Sociedad Fusionante.

CUARTA. SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS.- Los pasivos de la Sociedad Fusionada en favor de aquellos acreedores que hayan consentido la Fusión serán absorbidos por la Sociedad Fusionante en la Fecha Efectiva y la Sociedad Fusionante pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento. Los pasivos existentes entre la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada se extinguirán por confusión en la Fecha Efectiva.

QUINTA. CANCELACIÓN DE LIBROS Y CANJE DE ACCIONES.- En la Fecha Efectiva, los libros corporativos de la Sociedad Fusionada así como los títulos de las acciones representativas del capital social de la misma serán cancelados y la Sociedad Fusionante entregará a aquellos accionistas distintos de ella acciones representativas de su capital social en proporción a su participación en el capital contable de dicha sociedad.

SEXTA. DENOMINACIÓN SOCIAL.- La Sociedad Fusionante conservará su denominación social de Inmobiliaria Parque Reforma, S.A. de C.V.

SÉPTIMA. INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN.- Los presentes acuerdos de Fusión, que incluyen (i) el sistema de extinción de pasivos de la Sociedad Fusionada, así como (ii) los estados financieros no auditados de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada al 30 de septiembre de 2008, mismos que se utilizarán como Balance General de Fusión de las sociedades fusionadas, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

OCTAVA. EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionante, terminará el 31 de diciembre de 2008, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionada, terminará anticipadamente en la Fecha Efectiva, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

NOVENA. GASTOS.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la Fusión serán cubiertos por la Sociedad Fusionante.

Para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada al 30 de septiembre de 2008.

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2008.

(Firma)

Christian Lippert Helguera
Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas de
Inmobiliaria Parque Reforma, S.A de C.V
Grupo Parque Reforma, S.A de C.V.

**INMOBILIARIA PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

FONDO FIJO	10,500.00
BANCOS	1,964,368.20
INVERSIONES EN VALORES	0
CLIENTES PROYECTOS	13,947,830.80
CLIENTES CONSTRUCCION	19,696,035.81
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	161,027,658.51
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	851,267.14
GASTOS POR COMPROBAR	190,159.45
ANTICIPOS A SUBCONTRATISTAS	0.8
ANTICIPO A PROVEEDORES	0
IMPUESTOS A FAVOR	7,352,961.98
IVA	1,189,249.95
PAGOS ANTICIPADOS	11,125,911.01
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :	217,355,943.65

ACTIVO FIJO

OBRAS EN PROCESO	484,723,941.05
INVENTARIOS	111,680,902.05
EQUIPO DE TRANSPORTE	399,885.36
DEPN ACUM EQUIPO DE TRANSPORTE	-300,119.96
EQUIPO DE COMPUTO	131,795.79
DEPN ACUM EQUIPO DE COMPUTO	-46,142.48
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	1,822,396.42
DEPN ACUM EQUIPO DE OFICINA	-242,686.14
EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,958,738.48
DEPN ACUM EQUIPO DE CONSTRUCCION	-1,009,849.29
TOTAL DE ACTIVO FIJO :	599,118,861.28

ACTIVO DIFERIDO :

DEPOSITOS EN GARANTIA	8,900.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :	8,900.00

TOTAL DE ACTIVO **816,483,704.93**

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO****PASIVO CORTO PLAZO**

CUENTAS POR PAGAR	272,727,741.80
ANTICIPO DE CLIENTES CONSTRUCCION	0
PRESTAMOS BANCARIOS	163,860,258.46
ANTICIPOS DE CLIENTES PROYECTO	45,913,866.45
RESERVA PARA GASTOS DE GARANTIA	8,123,962.79
RESERVA OBRAS POR REALIZAR	0
ANTICIPO DE CLIENTES CONSTRUCCION	0
SUBCONTRATISTAS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	6,523,627.49
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	497,149,456.98

PASIVO LARGO PLAZO

DEPOSITOS EN GARANTIA	10,218,696.94
OTRAS CUENTAS POR PAGAR LP	0
PRESTAMOS BANCARIOS MN LP	0
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO :	10,218,696.94

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	8,300,935.38
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	14,213,236.79
RESULTADOS ACUMULADOS	305,117,779.68
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,516,400.84
TOTAL DE CAPITAL :	309,115,551.01

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL**816,483,704.93**

México, Distrito Federal, a 12 de diciembre de 2008.

(Firma)

Christian Lippert Helguera
 Delegado Especial de las Asambleas
 Generales Extraordinarias de Accionistas de
 Inmobiliaria Parque Reforma, S.A de C.V
 Grupo Parque Reforma, S.A de C.V.

GRUPO PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE :**

BANCOS	634,998.65
OTRAS CUENTAS X COBRAR	28,307,210.11
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	23,651,518.78
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :	52,593,727.54

ACTIVO FIJO

INVERSION EN SUBSIDIARIAS	163,815,977.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO :	163,815,977.00

ACTIVO DIFERIDO :

TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :	0
-----------------------------------	----------

TOTAL DE ACTIVO	216,409,704.54
------------------------	-----------------------

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

PASIVO CORTO PLAZO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,725,966.45
IMPUESTOS POR PAGAR	13,572,011.73
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	17,297,978.18

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	492,743,643.94
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	7,106,841.02
RETANM	2,911,301.14
RESULTADOS ACUMULADOS	-319,333,048.32
RESULTADO DEL EJERCICIO	15,682,988.58
TOTAL DE CAPITAL :	199,111,726.36

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	216,409,704.54
----------------------------------	-----------------------

México, Distrito Federal, a 12 de diciembre de 2008.

(Firma)

Christian Lippert Helguera
Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas de
Inmobiliaria Parque Reforma, S.A de C.V.
Grupo Parque Reforma, S.A de C.V.

“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

Conforme a las resoluciones adoptadas en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE** y **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.**, ambas celebradas el día **30 de Octubre de 2008**, se acordó fusionar por absorción las sociedades **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.,** como sociedad **FUSIONANTE** y **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.**, como sociedad **FUSIONADA**.

En virtud de lo establecido en el numeral que antecede y en términos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdo de fusión, adoptados en las asambleas indicadas, que se encuentran incorporados en el convenio de fusión celebrado con fecha 30 de Octubre de 2008.

1.- La fusión se llevará a cabo con base en las cantidades reflejadas en los balances generales dictaminados, tanto de **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.,** como de **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2007, los cuales deberán ser actualizados a la fecha de que la fusión surta efectos.

2.- En virtud de la fusión:

(i) **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.** será la única propietaria de todos los activos, derechos, títulos e intereses de **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.**

(ii) **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.** asumirá la responsabilidad total, respecto de todas y cada una de las obligaciones existentes a cargo de **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.,** sin reserva, restricción o limitación alguna.

(iii) Queda pactado el pago o cumplimiento de todas las deudas y obligaciones, en los términos en que las mismas fueron contraídas, conviniendo que dichas deudas a plazo no se darán por vencidas, razón por la fusión surtirán todos sus efectos entre los accionistas de **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.** y **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.,** para todos los efectos fiscales, contables, financieros, corporativos y legales el día 31 de octubre de 2008, y frente a terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

3.- En la fecha en que surta efectos la Fusión, se extinguirá **“PAISAJES DE MALINALCO”, S.A. DE C.V.** y su capital social, equivalente a **\$889,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, será transmitido en su totalidad a **“AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO” S.A. DE C.V.** e incorporado a la parte variable del capital social de dicha sociedad.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de octubre de dos mil ocho.

(Firma)

Lic. Alejandro Díaz Kunkel
Delegado

**AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

ACTIVO		PASIVO	
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	35,538,033	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	121,795,585
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	37,414,684	OTROS PASIVOS	1,123,764
INVENTARIOS	36,680,559	SUMA DE PASIVO	122,919,349
ACTIVO FIJO NETO	9,947,893	CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS	40,997,614	CAPITAL SOCIAL	28,650,000
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	16,183,306
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,819,123)
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5,354,749)
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	37,659,434
SUMA DE ACTIVO	160,578,783	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	160,578,783

(Firma)
Nicolás Carrancedo Ocejo
Representante Legal

PAISAJES DE MALINALCO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
BANCOS	851,329	2	PROVEEDORES	6,338,505	15
INVERSIONES EN VALORES	141	0	ACREEDORES DIVERSOS	2,628,539	6
INVERSIONES EN ACCIONES	8,730,374	20	IMPUESTOS POR PAGAR	2,266,798	5
CLIENTES	31,252,715	72	ANTICIPO DE CLIENTES	-	-
INVENTARIOS Y ANTICIPOS A PROVEEDORES	1,754	0	I.V.A. POR PAGAR	219,484	1
DEUDORES DIVERSOS	15,000	0	DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>806,852</u>	2
I.V.A. POR ACREDITAR	<u>1,988,498</u>	5			
Total CIRCULANTE	42,839,811	99	Total A CORTO PLAZO	12,260,179	28
NO CIRCULANTE			A LARGO PLAZO		
TERRENOS	-	-	CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	-	-
CONSTRUCCIONES	-	-	Total A LARGO PLAZO	-	-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	192,373	0	Total PASIVO	12,260,179	28
EQUIPO DE TRANSPORTE	366,980	1			
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEDUCIBLE	135,598	0	CAPITAL		
EQUIPO DE COMPUTO	15,695	0			
DEPCN ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-	-	CAPITAL CONTABLE		
DEPCN ACUMULADA MOB Y EQUIPO DE OFICINA	- 93,457	0	CAPITAL SOCIAL	889,000	2
DEPCN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	- 105,640	0	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	904,773	2
DEPCN ACUMULADA EQ. DE TRANSP. NO DEDUCIBLE	- 39,549	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
DEPCN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	- 7,063	0	RESULTADOS DE EJCSIOS ANTERIORES	16,216,671	37
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	39,817	0	SUPERAVIT POR REVALUACION	-	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	22,438	0	PARTICIP EN RESULT SUBSIDIARIAS	- 5,433,505	-13
GASTOS ACOND. DE ESTACIONAMIENTOS	-	-	UTILIDAD NETA	18,529,683	43
AMORTIZACION DE GASTOS DE ESTACIONAMIENTOS	-	-			
Total OTROS ACTIVOS	527,191	1	Total CAPITAL CONTABLE	31,106,823	72
SUMA DE ACTIVO	43,367,002	100	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	43,367,002	100

(Firma)
Nicolás Carrancedo Ocejo
Representante Legal

INMOBILIARIA EL BUEN TRATO, S. A.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “INMOBILIARIA EL BUEN TRATO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 1 de diciembre de 2008 entre otros asuntos se acordó la transformación de “INMOBILIARIA EL BUEN TRATO” S.A., en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, reformándose íntegramente sus estatutos sociales.

El anterior aviso se publica para cumplir con lo ordenado por el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación a lo dispuesto por el artículo 223 del citado ordenamiento.

Distrito Federal, México, a 1 de diciembre de 2008.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

SRA. BELUZ ZAGA ROMANO.

INMOBILIARIA EL BUEN TRATO, S.A. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008.						
	ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE				CIRCULANTE o A CORTO PLAZO		
CAJAS Y BANCOS			\$382,583.84	ACREEDORES DIVERSOS		\$19,865.96
CLIENTES			\$316,811.09	IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,078.07
DEUDORES DIVERSOS			\$501,140.82	IVA POR PAGAR		\$11,241.03
IVA ACREDITABLE			\$1,041.85	IVA REPERCUTIDO		\$39,138.64
ANTICIPO DE ACREEDORES			\$369.53			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			\$27,048,773.64		SUMA	\$71,323.70
		TOTAL CIRCULANTE	\$28,250,720.77	FIJO o A LARGO PLAZO		
FIJO				ACREEDORES HIPOTECARIOS		\$0.00
TERRENOS			\$1,530.00			
Edificio		\$7,370.00	\$0.01		SUMA	\$0.00
DEP. ACUM. EDIFICIO		\$7,369.99				
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$31,618.26	\$29,518.81			
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO		\$2,099.45		SUMA PASIVO		\$71,323.70
MOBILIARIO Y EQUIPO		\$167,986.20	\$47,474.87			
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO		\$120,511.33				
EQUIPO DE COMPUTO		\$20,023.75	\$0.00			

DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO		\$20,023.75			CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL FIJO	\$78,523.69	CAPITAL SOCIAL		\$6,800.00
DIFERIDO				RESERVA LEGAL		\$1,800.00
				APORTACIONES DE SOCIOS		\$0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			\$122,204.59	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$4,933,585.65
I.S.R. RETENIDO POR BANCOS			\$28.70	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$298,313.20
I.A. – I.E.T.U – I. D. E			\$90,065.00	REMANENTE DISTRIBUIBLE		\$23,229,720.20
		TOTAL DIFERIDO	\$212,298.29			
				SUMA CAPITAL		\$28,470,219.05
SUMA DEL ACTIVO			\$28,541,542.75	SUMA DEL PASIVO Y EL CAPITAL		\$28,541,542.75

(Firma)

SRA. BELUZ ZAGA ROMANO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA EL BUEN TRATO, S.A. ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2008.			
		\$	%
VENTAS		\$1,645,158.10	100.00%
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		\$0.00	0.00%
VENTAS NETAS		\$1,645,158.10	100.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$0.00	0.00%
DIFERENCIA EN CAMBIOS		\$0.00	0.00%
INGRESOS NETOS		\$1,645,158.10	100.00%
COSTO DE VENTAS		\$0.00	0.00%
UTILIDAD BRUTA		\$1,645,158.10	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$1,346,844.90		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$1,346,844.90	81.87%
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		\$298,313.20	18.13%
GASTOS FINANCIEROS	\$0.00		
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	0.00%
UTILIDAD NETA		\$298,313.20	18.13%

(Firma)

SRA. BELUZ ZAGA ROMANO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD

SERVICIOS AFILIADOS PRO-SALUD, S.A. DE C. V.

Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Séptima de los Estatutos Sociales y los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Servicios Afiliados Pro Salud, S.A. de C. V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 15 de Enero de 2009, a las 17:00 horas en el domicilio social ubicado en Luz Saviñón No. 1007-3. Col. Del Valle, México, D. F., y en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea en su caso.
- II. Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto de la donación y enajenación de acciones de dos de los accionistas.
- III. Aprobación y ratificación de la adquisición de las acciones por parte de los interesados en la misma.
- IV. Designación del delegado especial.
- V. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores, que deseen tratar los accionistas.

Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo previo en la Cláusula Décima Octava de los Estatutos de la Sociedad.

México, D. F., a 16 de Diciembre de 2008

C.P. Leticia Recinos Jiménez.
Directora General.

Rúbrica.

(Firma)

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de **EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, en términos del Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Tabasco No. 152 Edificio Uno Despacho 402, Col. Roma, 06700 México, D. F., a las 9:00 horas del día 10 de Enero de 2009, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Propuesta y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte variable, hasta por la cantidad y en los términos que acuerde la Asamblea.
- II.-** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas ubicadas en Tabasco No. 152 Edificio Uno Despacho 402, Col. Roma, 06700 México, D. F., Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en alguna institución bancaria nacional o extranjera, acompañada de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen por simple carta poder firmada ante dos testigos, pudiendo ser dicho poder general o amplio o bien, insertar en las mencionadas cartas las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.

México, D.F., a 23 de Diciembre de 2008.

(Firma)

Adriana Navarro Márquez
Presidente del Consejo de Administración

**“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”
“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”
AVISO DE FUSIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”** y **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas el día 1º de diciembre de 2008, mediante las cuales, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”**, como sociedad fusionante y extinguiéndose **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, como sociedad fusionada, de conformidad con el siguiente:

“CONVENIO DE FUSIÓN” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.” Y POR LA OTRA “DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- “SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.” y “DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”, convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas, para que como resultado de la fusión subsista **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”**, como sociedad fusionante, y se extinga **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- “SM DE EDICIONES S.A DE C.V.” y “ DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM , S.A. DE C.V.”, convienen en que la fusión se llevará a cabo tomando como base las cifras que aparecen en sus estados financieros al 30 de noviembre de 2008, cifras que deberán ajustarse a la fecha en que surta efectos la fusión.

Como resultado de la fusión regirán los Estatutos sociales de **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”**.

TERCERA.- En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”**, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, comprendiendo todo el activo, pasivo y capital de esta última sociedad sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”**, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, cualesquiera actos y operaciones realizados por y otorgados, a esta última sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA.- Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“ DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”**, y **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V ”**, pactan que **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V ”** como sociedad fusionante, será la sociedad que asuma todas y cada una de las deudas, obligaciones, responsabilidades y disfrute de todos los derechos respectivamente, a cargo y a favor de **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM , S.A DE C.V”**, existentes en la fecha en que surta efectos la fusión.

Por lo que la sociedad **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V”** dará por vencidas todas sus deudas liquidándolas o pactando inmediatamente su pago.

QUINTA.- Por virtud de la fusión el capital social de **“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V”**, se incrementará en su parte variable en la cantidad de **\$ 80’086,000.00 (OCHENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, del que deberán emitirse 80,086 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del capital social variable, todas ellas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Los accionistas de “**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM , S.A. DE C.V.**”, recibirán las acciones representativas del citado aumento de capital de “**SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**”, a razón de una acción de “**SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**”, por cada acción de “**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM , S.A. DE C.V.**”, de las que actualmente son titulares, procediéndose a cancelar las acciones de “**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM , S.A. DE C.V.**”, que entreguen los accionistas.

A consecuencia del aumento de capital en la sociedad “**SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**”, una vez que los accionistas de “**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.**”, hayan recibido las acciones respectivas, se deberán hacer las anotaciones correspondientes en el libro de registro de accionistas de la sociedad fusionante.

SEXTA.- La fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del 1° de diciembre de 2008 y ante terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad fusionante, así como de la sociedad fusionada.

En virtud del consentimiento de todos los acreedores de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada, no es necesario para que surta efectos la fusión, que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será entre las partes a partir del 1° de diciembre de 2008 y ante terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, como quedó precisado en el párrafo anterior.

SEPTIMA.- En todo lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 1° de diciembre de 2008.

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LUQUE
Delegado de la Asamblea de Accionistas

“DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE EDICIONES SM, S.A. DE C.V.”

ACTIVO	140,076,083.83
PASIVO	6,794,844.89
CAPITAL CONTABLE	133,281,238.94
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	140,076,083.83

“SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.”

ACTIVO	241,245,452.26
PASIVO	167,595,946.76
CAPITAL CONTABLE	73,649,505.49
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	241,245,452.25

LEGGETT & PLATT RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.

Avenida de la Luz 90
Parque Industrial La Luz
54730, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México

F U S I Ó N

LEGGETT & PLATT RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. ("LEGGETT") y **CONSORCIO INDUSTRIAL SERRANO, S.A. DE C.V.** (la "SOCIEDAD FUSIONADA"), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sendas Asambleas de Accionistas celebradas el día 12 de diciembre de 2008, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la SOCIEDAD FUSIONADA por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas de Accionistas indicadas e incorporados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 12 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades, subsistiendo LEGGETT y desapareciendo la SOCIEDAD FUSIONADA, implicando un aumento en el capital social de LEGGETT en su carácter de fusionante.

La fusión se conviene con base en los acuerdos que se contienen en las actas de Asambleas de Accionistas a que se hace referencia en el punto III del Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y con base en los balances de fusión al 31 de octubre de 2008, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la SOCIEDAD FUSIONADA cederá y transferirá a LEGGETT íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social de LEGGETT en la cantidad de \$36'754,697.00 M.N. (Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), importe del capital social de la SOCIEDAD FUSIONADA.

4.- La fusión surtirá efectos internos y entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2008 y frente a terceros a partir de la fecha en que se inscriban los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio correspondiente. Lo anterior, en virtud de que se pacta el pago de todas las deudas a cargo de las sociedades que intervienen en la fusión, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, por virtud de la fusión, los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

México, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2008.

(Firma)

Lic. Andrés Acedo Moreno
Delegado Especial

Leggett & Platt Residencial
Balance General al 31 de octubre 2008

Activo Circulante

Efectivo	30,777,653.01
Inversiones a corto plazo	982,438.65
Cuentas por Cobrar	163,644,623.25
Otras cuentas por cobrar	4,728,897.50
Menos: Provisión de Cuentas Incobrables	-63,691,705.10
Cuentas Por Cobrar filiales	782,031.00
Inventario de artículos terminados	13,061,467.20
Inventario de producción en proceso	4508089.02
Inventario de materia prima	24,660,733.00
Otros activos circulantes	9,157,146.46
-----	-----
Total de Activo Circulante	188,611,373.99

Activo Fijo

Edificio, Mob y eq, Maq y Eq, otros	127,310,332.26
Terreno	23,427,489.60
Menos: Depreciación acumulada	-69,375,246.84
-----	-----
Activo Fijo Neto	81,362,575.02

Otros Activos

Amortización Acumulado	8,244,915.73
Varios	220,000.00
-----	-----
Total de otros activos	8,464,915.73

Total Activo 278,438,864.74

Pasivos Circulantes

Cuentas Pagar Terceros	11,069,806.48
Cuentas por Pagar filiales	8,565,482.52
Provisión par Impuestos Federales	-75,235.05
Provisión para Impuestos Generales	-5,435,102.13
Otros	1,606,459.49
-----	-----
Total Pasivo Circulante	15,731,411.31

Otros Pasivos a Largo Plazo

Impuestos Diferidos	-1,917,919.52
Capital de Trabajo	28,000,597.64
Documentos por pagar a largo plazo	70,771,337.62
-----	-----
Otros Pasivos a Largo Plazo	40,852,820.46

Capital

Capital Social	212,687,536.00

Actualización del capital social	38,938,435.22
Utilidades Retenidas	-29,771,338.25

Total de Capital	221,854,632.97
Total de Pasivo y Capital	278,438,864.74

(Firma)

 Lic. Andrés Acedo Moreno
 Representante Legal

Consortio Industrial Serrano
Balance General al 31 de octubre 2008

Activo Circulante

Efectivo	21,595,513.76
Inversiones a corto plazo	121,797.20
Cuentas por Cobrar	44,986,664.45
Otras cuentas por cobrar	575,325.99
Menos: Provisión de Cuentas Incobrables	3,806,692.44
Cuentas Por Cobrar filiales	174,949.42
Inventario de artículos terminados	16,390,342.00
Inventario de producción en proceso	
Inventario de materia prima	10,099,547.74
Otros activos circulantes	23,476.70
-----	-----
Total de Activo Circulante	90,160,924.81

Activo Fijo

-----	----
Edificio, Mob y eq, Maq y Eq, otros	8,304,075.86
Terreno	
Menos: Depreciación acumulada	6,654,467.43
-----	-----
Activo Fijo Neto	1,649,608.43

Otros Activos

Amortización Acumulado	8,543,938.02
Varios	
-----	-----
Total de otros activos	8,543,938.02

Total Activo	100,354,471.26
---------------------	-----------------------

Pasivos Circulantes

Cuentas Pagar Terceros	13,166,514.46
Cuentas por Pagar filiales	10,416,446.57
Provisión par Impuestos Federales	88,659.82
Provisión para Impuestos Generales	117,844.62
Otros	402,065.94
-----	-----

Total Pasivo Circulante	24,191,531.41
Otros Pasivos a Largo Plazo	

Impuestos Diferidos	272,592.83
Capital de Trabajo	
Documentos por pagar a largo plazo	12,281,224.15
-----	-----
Otros Pasivos a Largo Plazo	12,008,631.32
Capital	

Capital Social	36,754,697.78
Utilidades Retenidas	27,399,610.76
-----	-----
Total de Capital	64,154,308.54
Total de Pasivo y Capital	100,354,471.26

(Firma)

Lic. Andrés Acedo Moreno
Representante Legal

PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

México D.F., a 16 de diciembre de 2008.

POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, PRESENTO AVISO, POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE: LA EMPRESA **PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1642-00 Y PERMISO 1205, FUE SUSPENDIDA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE 10 DÍAS, CONTADOS APARTIR DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR HABER INGRESADO EXTEMPORÁNEAMENTE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LO ANTERIOR CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN III DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 76 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS.

Atentamente

(Firma)

LIC. RICARDO MARIO LÓPEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO COMERCIAL XXI, S. A. DE C. V.

AVISO.

GRUPO COMERCIAL XXI, S. A. DE C. V.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PRECEPTOS RELACIONADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ACCIONISTAS, PROVEEDORES, CLIENTES Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE MEDIANTE INSTRUMENTO CERO, CERO DIECINUEVE, DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, PASADO ANTE LA FE PÚBLICA MERCANTIL DEL DOCTOR ARMANDO SALAZAR CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO SESENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA EMPRESA, EN LA QUE EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR MAYORÍA DE VOTOS. SE ACORDÓ:

“ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ LA DIMINUCIÓN DEL CAPITAL, POR LA LIBERACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS JESUS CASTILLO ROSAS, OSIEL ISAÍAS CRUZ PACHECO, JOSÉ LUIS GAONA VEGA, ALFREDO MÁRQUEZ MÉNDEZ, LOS CUALES HABÍAN SUSCRITO UN AUMENTO DE CAPITAL QUE ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$2'250,000.00 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y QUE A LA FECHA NO LES HA SIDO POSIBLE CUBRIR, POR LO QUE SOLICITAN LA CANCELACIÓN DEL MISMO ASÍ COMO DE LAS ACCIONES DE TESORERÍA QUE FUERON EMITIDAS..”.

POR LO QUE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRECEPTO ARRIBA MENCIONADO SE MANDA PUBLICAR DICHA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS QUE TENGAN UN DERECHO O INTERÉS RELACIONADO.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN.

DOCTOR ARMANDO SALAZAR CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO SESENTA Y CUATRO EN EL D. F.

(Firma)

**ARBUZMIC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE OCTUBRE DEL 2008.**

ACTIVO	_____0	PASIVO	\$ _____0
		CAPITAL SOCIAL	\$ _____0

TOTAL DE ACTIVO	\$ 0 =====	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 0 =====

ALFREDO DIAZ GONZALEZ}

(Firma)

LIQUIDADOR

SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
30 de septiembre de 2008
(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	55,000	Pasivo	0
		Capital	55,000
Total Activo	55,000	Total Pasivo y Capital	55,000

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

México, D. F. a 30 de septiembre de 2008

Liquidadores

(Firma)
Manuel Canales Escamilla

(Firma)
Jorge Arnoldo de la Garza Aviña

DIAMANTE NUCLEOELECTRICA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
30 DE OCTUBRE DE 2008

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 50,000.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 50,000.00
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar	<u>\$ 0.00</u>
Pasivo Total	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	<u>\$ 50,000.00</u>
Total Capital Contable	\$ 50,000.00

PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL:

A MITSUBISHI CORPORATION le corresponde el 99% y a MITSUBISHI MÉXICO, S.A. DE C.V. le corresponde el 1%

El presente balance se publica en cumplimiento y para todos los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

TETSU NAGAME
Firma del Liquidador

FORTE PROFESIONALES EN COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FPC-040319-4PA

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **FORTE PROFESIONALES EN COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.:**

Balance al 30 de Noviembre de 2008

A C T I V O

Activo Circulante	0.00
Caja y Bancos	0.00
Activo Fijo	0.00
Activo Diferido	0.00
Total del Activo	0.00

P A S I V O

Pasivo a Corto Plazo	0.00
Acreedores Diversos	0.00
Capital Contable:	
Capital Social	50,000.00
Resultado de ejerc.	
anteriores	- 28,300.00
Resultado del ejercicio	- 21,700.00
Suma de Pasivo y	
Capital Contable:	0.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas no les corresponde cantidad alguna por concepto de reembolso de capital, pues éste se agotó íntegramente de conformidad con el Balance anterior, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 2 de Diciembre de 2008.

EL LIQUIDADOR.

(Firma)

C.P FREDY ALEJANDRO QUIROZ CORTES.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EDITORIAL DIANA S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSIÓN (EN LO SUCESIVO EL CONVENIO) DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO ENTRE EDITORIAL DIANA S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONADA O QUE DESAPARECE, EN ADELANTE LA FUSIONADA, Y EDITORIAL PLANETA MEXICANA S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONANTE O QUE SUBSISTE, EN ADELANTE LA FUSIONANTE, MISMAS A LAS QUE EN CONJUNTO SE LES REFERIRA COMO “LAS SOCIEDADES EN FUSION” AL TENOR SIGUIENTE:

DECLARACION

Única.- Las SOCIEDADES EN FUSIÓN con la finalidad de conjuntar sus esfuerzos para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales reduciendo, lo más posible, los costos de operación, han decidido la fusión de estas en los términos y condiciones de este convenio.

CLAUSULAS

Primera.- LAS SOCIEDADES EN FUSIÓN acuerdan fusionarse en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que la FUSIONADA se fusionará con la FUSIONANTE misma que subsistirá.

Segunda.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las SOCIEDADES EN FUSIÓN al 31 (treinta y uno) de octubre de 2008 (dos mil ocho).

Tercera.- En virtud de que será la empresa FUSIONANTE la que subsista, dicha empresa se obliga a lo siguiente:

- a) Todos los activos, acciones, aportaciones, bienes, derechos y, en general, todo el patrimonio de la FUSIONADA, pasarán y se transmitirán, sin limitación o reserva alguna, a título universal a la FUSIONANTE incluyendo todos los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquirieran en lo sucesivo, estando plenamente legitimada la FUSIONANTE para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de la FUSIONADA. Derivado de lo anterior la FUSIONANTE quedará legitimada para continuar con las acciones administrativas, judiciales y/o cualquier otra vía(s) iniciadas o intentadas por la FUSIONADA si las hubiera.
- b) Asumirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la FUSIONADA derivados de los contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general de los actos u operaciones realizados por la FUSIONADA o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a la FUSIONADA. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por la FUSIONANTE en las fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas directamente por ella.
- c) Asimismo, se legitima a la FUSIONANTE para continuar, si las hubiere, con las excepciones intentadas en juicio por la FUSIONADA y para dar contestación a las demandas interpuestas en contra de la FUSIONADA, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tengan interés.

Cuarta.- La FUSIONANTE conviene en asumir y pagar todas las deudas a cargo de la FUSIONADA. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos una vez que se efectúe la inscripción de este Convenio en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las SOCIEDADES EN FUSIÓN. No obstante lo anterior las partes acuerdan que la fusión surtiría efectos entre las partes así como para todos los efectos contables y fiscales el día treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59 horas).

Quinta.- Las SOCIEDADES EN FUSIÓN convienen expresamente lo siguiente:

- i Que la fusión se efectuará con base al valor establecido en los libros y registros de cada una de las SOCIEDADES EN FUSIÓN.

ii Una vez que la fusión surta plenos efectos, se aumentará el capital social de la FUSIONANTE, y las acciones producto de ese aumento, serán suscritas en su totalidad por el accionista mayoritario de la FUSIONADA, Editorial Planeta S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad que entregará las acciones de las que es propietario y recibirán a cambio el número de acciones representativas del capital social de la FUSIONANTE que a continuación señala más adelante.

iii Por lo que hace a la acción propiedad de la FUSIONADA en el capital de la FUSIONANTE, la misma se cancelará por existir, derivada de la fusión, confusión de derechos con el patrimonio de la FUSIONANTE.

iv Por lo que hace al resto de las acciones de la FUSIONADA las mismas no se integran al capital social de la FUSIONANTE por lo que los tenedores de las mismas tendrán derecho a su reembolso al valor de libros de las mismas al momento de la fusión.

Sexta.- Los miembros integrantes del Consejo de Administración y/o Gerentes y demás funcionarios de la FUSIONADA, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión.

Séptima.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en este CONVENIO, deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio de cada una de las SOCIEDADES EN FUSIÓN, e inscribirse en los Registros Públicos de Comercio y Propiedad (en su caso) correspondientes al domicilio social de las SOCIEDADES EN FUSIÓN.

Octava.- En todo lo previsto, este CONVENIO queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Después de discutir ampliamente el Convenio de Fusión de los accionistas presentes o representados por unanimidad aprobaron las siguientes resoluciones:

a) Los presentes, por unanimidad, resolvieron aprobar el texto del Convenio de Fusión, de acuerdo al cual se formaliza la fusión de la Sociedad Editorial Diana, S.A. de C.V. con Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., mismo que se tiene por reproducido en este acto como si se insertase a la letra.

b) Por virtud de la fusión y de los acuerdos tomados al respecto en el punto anterior, el Presidente de la asamblea, Jorge Luis Cameras Woolrich, señaló que era necesario aumentar el capital social de la Sociedad fusionante de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Fusión.

Se expide la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, el 6 de noviembre del 2008.

(Firma)

Manuel García Garrido
Delegado Especial

EDITORIAL DIANA, S.A. de C.V.

Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de Octubre de 2008.
(Cifras en pesos)

Ventas Netas	\$ 85, 213, 916
Costo de Ventas	28, 706, 515
Gastos de Venta, administración y generales	51, 159, 734
Otros (gastos) ingresos- Neto	379, 369
Resultado integral de financiamiento:	
Gastos por intereses	(4,600,568)
Ingresos por intereses	22, 601
(Pérdida) ganancia cambiaria Neta	(2,070, 500)
	(6, 648, 467)
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(5,781,559)
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a la utilidad	(6,702,991)
Impuesto a la utilidad	2,956,822
(Pérdida) utilidad neta	\$ (9,659,812)

(Firma)

JORGE LUIS CAMERAS WOOLRICH
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CEDULA PROFESIONAL 1947905

(Firma)

GABRIEL MONTIEL ROSAS
DIRECTOR DE FINANZAS
CEDULA PROFESIONAL 3849103

(Firma)

MANUEL GARCIA GARRIDO
DELEGADO ESPECIAL

EDITORIAL DIANA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008.
(Cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$ 2,610,089
Cuentas por cobrar - neto	65,822,027
Cuentas por cobrar a partes relacionadas:	15,378,579
Inventario- Netos	24,104,915
Pagos Anticipados	238,794
Total del Activo Circulante	108,154,404
Derechos mínimos de autor	21,014,558
Depósitos de garantía	97,673
Inversiones en acciones	4,875,182
Total	\$ 134,141,817

(Firma)

JORGE LUIS CAMERAS WOOLRICH
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CEDULA PROFESIONAL 1947905

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CIRCULANTE

Préstamos de instituciones financieras a corto plazo	\$ 7,660,000
Cuentas por pagar a proveedores	10,573,682
Cuentas por pagar partes relacionadas	72,628,623
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	32,591,058
Total del pasivo	123,453,363

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	438,532,700
Aportación adicional del capital	3,111,712
Reserva para recompra de acciones	20,019,543
Resultados acumulados	(450,975,500)
Total capital contable	10,688,455
Total	\$134, 141, 817

(Firma)

GABRIEL MONTIEL ROSAS
DIRECTOR DE FINANZAS
CEDULA PROFESIONAL 3849103

(Firma)

MANUEL GARCIA GARRIDO
DELEGADO ESPECIAL

EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. de C.V.

Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de Octubre de 2008.
(Cifras en pesos)

Ventas Netas	\$ 124,301,649
Costo de Ventas	49, 693, 739
Gastos de Venta de administración y generales	85, 656, 245
Otros (gastos) ingresos- Neto	4, 837, 106
Resultado integral de financiamiento:	
Gastos por intereses	(3, 663, 354)
Ingresos por intereses	4, 028, 956
(Pérdida) ganancia cambiaria Neta	(3, 797, 297)
	(3, 431, 695)
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a la utilidad	(9, 642, 924)
Impuesto a la utilidad	3, 294, 940
(Pérdida) utilidad neta	\$ (12, 937, 864)

(Firma)

JORGE LUIS CAMERAS WOOLRICH
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CEDULA PROFESIONAL 1947905

(Firma)

GABRIEL MONTIEL ROSAS
DIRECTOR DE FINANZAS
CEDULA PROFESIONAL 3849103

(Firma)

MANUEL GARCIA GARRIDO
DELEGADO ESPECIAL

EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008.
(Cifras en pesos)

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo	\$ 9,811,392	Préstamos de instituciones financieras a corto plazo	\$ 28,000,000
Cuentas por cobrar - neto	111,093,727	Cuentas por pagar a proveedores	10,753,214
Cuentas por cobrar a partes relacionadas:	63,466,903	Cuentas por pagar partes relacionadas	101,190,668
Inventario- Netos	38,077,348	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	51,912,797
Pagos Anticipados	345,388	Total del pasivo	191,856,679
Total del Activo Circulante	222,794,759	CAPITAL CONTABLE	
Derechos mínimos de autor	53,486,507	Capital Social	90,420,594
Depósitos de garantía	102,234	Prima por emisión de acciones	4,705,776
Inversiones en acciones	14,854,814	Utilidades retenidas	32,071,302
Impuestos diferidos	27,816,036	Total capital contable	127,197,671
Total	\$ 319,054,350	Total	\$ 319,054,350

(Firma)

JORGE LUIS CAMERAS WOOLRICH
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CEDULA PROFESIONAL 1947905

(Firma)

GABRIEL MONTIEL ROSAS
DIRECTOR DE FINANZAS
CEDULA PROFESIONAL 3849103

(Firma)

MANUEL GARCIA GARRIDO
DELEGADO ESPECIAL

MED DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de **MED DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 30 de agosto de dos mil ocho, se resolvió disminuir el capital social mínimo fijo de la Sociedad a la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional).

Lo anterior se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

(Firma)

MAURICIO ALEJANDRO ENCINAS OJEDA
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)